ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

No. Plan Anual de Adquisiciones:	2025
Tipo de Presupuesto:	INVERSIÓN
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**«RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»**

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA	**SECRETARÍA GENERAL**	**OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la consolidación de una ciudad equitativa, conectada y sostenible, comprometida con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, la valorización del espacio público y la protección integral del entorno urbano, histórico, cultural y ambiental. En consonancia con esta visión, la Administración Distrital ha estructurado un proyecto estratégico de intervención en espacios públicos emblemáticos, el cual se orienta a fortalecer la cohesión social, mejorar la movilidad peatonal, dinamizar la economía del territorio, conservar el patrimonio y aumentar la resiliencia urbana frente al cambio climático.

Esta apuesta de renovación urbana comprende la intervención integral de seis espacios de alto valor simbólico y funcional para la ciudad: los parques Apolo, Centenario, Reloj Floral, Flanagan, Virgen de Blas de Lezo, y la adecuación del nuevo Centro de Atención al Turismo (CAT) en el Parque Centenario. Se trata de una intervención multiescalar y multisectorial que integra principios de diseño universal, conservación del patrimonio edificado y natural, ordenamiento ambiental del territorio, seguridad urbana, sostenibilidad en infraestructura y apropiación social del espacio público. A través de estas acciones se busca reconectar los ciudadanos con su entorno urbano, facilitar la inclusión de poblaciones históricamente marginadas, incentivar una cultura de uso y cuidado de los bienes comunes, y consolidar el espacio público como escenario para el ejercicio de derechos ciudadanos.

Desde el punto de vista programático, este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo «Cartagena, Ciudad de Derechos 2024–2027», articulando de manera precisa dos de sus principales líneas estratégicas: «Ciudad Conectada y Sostenible» y «Desarrollo Económico Equitativo», con sus respectivos componentes de avance e indicadores de producto.

Bajo la línea estratégica **Ciudad Conectada y Sostenible**, se desarrollan intervenciones que se agrupan en tres impulsores de avance:

- **Ordenamiento Territorial y Espacio Público**, al que se adscriben los parques Apolo y Virgen de Blas de Lezo, en el marco del programa Recuperación y Transformación del Espacio Público. Este programa tiene como meta **recuperar y mantener 185.000 m² de espacios públicos**, fomentando un crecimiento urbano ordenado, equitativo y resiliente, con criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal, optimización del espacio y aprovechamiento económico.
- **Ciudad Histórica y Patrimonial**, que orienta las intervenciones en los parques Centenario y Reloj Floral. En el caso del Parque Centenario, se articula con el programa Sostenibilidad del Espacio Público del Centro Histórico de Cartagena de Indias, que contempla acciones para mejorar la calidad de vida urbana, el acceso equitativo y el fortalecimiento del tejido social a través de procesos de conservación del patrimonio. La meta establecida en este programa es **recuperar y mantener dos (2) parques: el Parque Espíritu del Manglar y el Parque del Centenario**. Para el parque Reloj Floral, se enmarca dentro del programa Conexión entre el Castillo de San Felipe de Barajas y su área de influencia para la recuperación del patrimonio arqueológico, material e inmaterial, cuyo objetivo es establecer rutas de movilidad y adecuar el entorno urbano en armonía con los Bienes de Interés Cultural. La meta es

rehabilitar cuatro (4) espacios públicos que comunican el Centro Histórico y el Castillo de San Felipe.

- **Cartagena Amigable con el Ambiente**, que impulsa la intervención del Parque Flanagan mediante el programa Generación de espacios públicos revitalizados y adaptados para todos, con el propósito de diseñar y construir parques que respondan a criterios de adaptación al cambio climático, movilidad peatonal segura, biodiversidad urbana y apropiación comunitaria. En este caso, la meta asociada es **diseñar y construir seis (6) megaproyectos de parques con criterios de adaptación al cambio climático**.

Adicionalmente, bajo la línea estratégica **Desarrollo Económico Equitativo**, el proyecto contempla la construcción del nuevo Centro de Atención al Turista (CAT) en el Parque Centenario, alineado con el programa Infraestructura Turística para el Desarrollo, del impulsor de avance Turismo Sostenible y Responsable. Esta infraestructura permitirá dotar, adecuar, mejorar y mantener espacios turísticos que refuercen la calidad del servicio, la experiencia del visitante y la competitividad de Cartagena como destino. La meta asociada a este programa es **dotar, adecuar, mejorar, mantener y/o construir nueve (9) infraestructuras turísticas** en el Distrito.

Con base en esta articulación programática, el conjunto de intervenciones planteadas se configura como una estrategia integral que responde a los objetivos del Plan de Desarrollo «Cartagena, Ciudad de Derechos 2024–2027», aportando a la consolidación de una ciudad resiliente, inclusiva, con identidad cultural y preparada para el crecimiento turístico y urbano. En este marco, la transformación de estos espacios públicos emblemáticos no solo cumple con metas institucionales concretas, sino que también genera impactos positivos tangibles para la ciudadanía.

Entre los principales beneficios de esta intervención se destacan:

- **La mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad urbana**, mediante la incorporación de sistemas de iluminación eficiente, accesos peatonales universales, señalética integral y estrategias de control pasivo del espacio público. Estas acciones buscan fomentar un entorno más seguro, accesible y funcional para todos los ciudadanos, con especial atención a poblaciones con movilidad reducida o condiciones especiales.
- **La conservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial**, a través de procesos de restauración y rehabilitación que respetan la memoria histórica, los elementos arquitectónicos y las dinámicas sociales asociadas a los espacios públicos intervenidos. Esto incluye el rescate de esculturas, mobiliario histórico, pisos y ornamentos que fortalecen la identidad cultural de Cartagena.
- **El fortalecimiento de la cohesión social y la integración comunitaria**, promoviendo espacios de encuentro, recreación y participación ciudadana, donde se fomenten la apropiación del entorno, el diálogo intercultural y la construcción de tejido social. Se espera que estas zonas revitalizadas se conviertan en puntos de referencia para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas.
- **La dinamización de la economía popular y el turismo local**, mediante la generación de condiciones propicias para la formalización de pequeños emprendimientos, el fortalecimiento del comercio informal organizado, y la atracción de visitantes tanto nacionales como extranjeros. La infraestructura mejorada ofrecerá nuevas oportunidades para guías turísticos, creadores culturales, vendedores de productos tradicionales y otros actores de la economía local.
- **La inclusión social y la equidad territorial**, al garantizar que los parques sean espacios representativos, inclusivos y adaptados para diversos grupos poblacionales, incluyendo mujeres, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niñas, niños y jóvenes. La intervención con enfoque diferencial permitirá el acceso equitativo a servicios urbanos de calidad.
- **La promoción de prácticas sostenibles y resilientes frente al cambio climático**, con el incremento de la cobertura vegetal, la mejora de la permeabilidad del suelo, el control del efecto de isla de calor y la incorporación de elementos de infraestructura verde como jardines de lluvia y sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS). Estas medidas contribuyen a mejorar la calidad ambiental y mitigar riesgos asociados a eventos climáticos extremos.
- **El fortalecimiento de la gobernanza del espacio público**, mediante procesos articulados entre la administración distrital, las comunidades locales, organizaciones sociales y el sector privado, para garantizar el mantenimiento, la vigilancia, el uso adecuado y la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo.
- **El fomento de una cultura ciudadana activa y corresponsable**, que promueva el sentido de pertenencia, el cuidado del entorno y la participación comunitaria en la planeación, ejecución y seguimiento de las obras. Las estrategias pedagógicas, comunicativas y formativas vinculadas al proyecto buscan empoderar a la ciudadanía en la gestión colectiva del espacio público.

En conjunto, este proyecto representa una apuesta integral por la transformación urbana de Cartagena, centrada en las personas, en la memoria y en el entorno, con una visión de ciudad más justa, resiliente y sostenible para las presentes y futuras generaciones.

1. PARQUE FLANAGAN

El proyecto de reconstrucción del Parque Flanagan se enmarca dentro de la estrategia Distrital de renovación de espacios públicos como catalizador del desarrollo urbano sostenible, la equidad territorial y la revitalización del tejido social. Esta iniciativa prioriza la recuperación integral de un espacio urbano estratégico de la ciudad, situado en el barrio Bocagrande, mediante una intervención sobre un área total de 4.303 metros cuadrados, que transformará por completo las condiciones físicas, funcionales y ambientales del parque, dotándolo de infraestructura contemporánea y accesible al servicio de la comunidad.

Esta apuesta de renovación urbana contempla una reorganización espacial que responde a principios de diseño universal, sostenibilidad, confort climático, inclusión y seguridad, integrando componentes arquitectónicos, paisajísticos y tecnológicos de última generación. El nuevo parque será un espacio de referencia para el encuentro ciudadano, la recreación y el bienestar colectivo. Entre sus componentes más representativos se destacan:

- **Un espacio central de integración comunitaria**, concebido como el corazón social del proyecto, para el desarrollo de actividades cívicas, culturales, pedagógicas y de convivencia vecinal, fomentando la cohesión y el sentido de pertenencia entre los habitantes.
- **Áreas verdes y paisajismo funcional**, con jardines reconfigurados, incorporación de vegetación nativa, grama y especies ornamentales, que no solo embellecen el entorno, sino que también generan beneficios ecosistémicos como sombra natural, mejora en la calidad del aire, regulación térmica y reducción de escorrentías.
- **Zonas de juego infantil incluyente**, con estructuras modernas y ergonómicas elaboradas en materiales resistentes y ecológicos, adaptadas para niños de todas las edades y condiciones, garantizando un entorno lúdico, seguro y estimulante.
- **Circuitos peatonales accesibles**, diseñados con pavimentos antideslizantes, señalización inclusiva y condiciones de movilidad segura para personas con discapacidad, que garantizan la conectividad interna del parque y su integración con la dinámica urbana de Bocagrande.
- **Módulo de servicios públicos**, concebido con criterios de eficiencia, salubridad y accesibilidad universal, el cual contempla espacios sanitarios y de apoyo técnico para la operación y el mantenimiento continuo del parque.
- **Zonas de estancia y descanso**, equipadas con estructuras ligeras para sombra y protección solar, que permiten la permanencia prolongada del usuario en condiciones de confort térmico.
- **Mobiliario urbano contemporáneo**, como bancas, papeleras, señalética, barandas y elementos de seguridad, que responden a criterios de funcionalidad, durabilidad y estética, generando una experiencia de uso óptima y segura.
- **Sistema de iluminación técnica y ambiental**, que garantiza la operatividad del parque durante las horas nocturnas, mejorando la percepción de seguridad, la visibilidad y la habitabilidad del espacio.
- **Zona de parqueadero y car lobby**, dispuesta para facilitar el acceso vehicular institucional o de servicio sin interferir con la movilidad peatonal, y organizada bajo criterios de eficiencia espacial, accesibilidad y mínimo impacto visual.

El rediseño y reconstrucción integral del Parque Flanagan representa una transformación estructural que trasciende la intervención física, consolidando una infraestructura socialmente significativa, ambientalmente resiliente y urbanísticamente funcional. Este proyecto no solo embellece el entorno urbano de Bocagrande, sino que fortalece su rol como centralidad barrial y nodo articulador de bienestar colectivo. En suma, constituye una apuesta estratégica de ciudad que potencia:

- La apropiación ciudadana del espacio público.
- El desarrollo de actividades recreativas, educativas y culturales.
- La movilidad peatonal segura e inclusiva.
- La resiliencia ambiental y la calidad del paisaje urbano.
- El fortalecimiento del tejido social local y la seguridad comunitaria.



Imagen 1: Render Parque Flanagan

2. PARQUE RELOJ FLORAL

Como parte de la estrategia de revitalización del entorno patrimonial de Cartagena de Indias, el Distrito ha formulado un ambicioso proyecto de intervención urbana en el sector del tradicional Reloj Floral. La actuación contempla la reconstrucción del emblemático monumento mecánico respetando sus dimensiones originales y características técnicas, al tiempo que se adelantan obras de mejoramiento integral en el parque que lo alberga y en el parque lineal ubicado frente a este, ambos actualmente en condición de deterioro y subutilización. Esta intervención busca transformar dichos espacios en escenarios urbanos más armónicos, funcionales y atractivos, articulados al contexto paisajístico del Cerro de San Felipe, en donde actualmente no existe un tratamiento turístico integral, pese a su valor estratégico.

El proyecto articula componentes técnicos, paisajísticos y tecnológicos que permitirán resignificar esta zona de la ciudad como un punto de encuentro, contemplación y tránsito amable, en armonía con el valor histórico del monumento y el carácter escénico del cerro. Entre sus principales entregables se encuentran:

- **Reconstrucción del Reloj Floral**, replicando sus dimensiones originales, con mecanismos motorizados de alta precisión, transmisión sincronizada, sistema eléctrico protegido, e instalación de nuevas agujas, pétalos estructurales, y pedestal con fijaciones antivibración, garantizando su funcionalidad y durabilidad a largo plazo.
- **Diseño integral del espacio público**, con senderos peatonales accesibles, iluminación arquitectónica, mobiliario urbano contemporáneo (bancas, canecas, tótems informativos) y zonas de descanso, generando un entorno cómodo, seguro y acogedor para el disfrute de la ciudadanía.
- **Jardines y zonas verdes renovadas**, que incorporan especies nativas como la Zoiza japónica, setos ornamentales (coralito y mangle verde), y palmeras tipo Washingtonia, generando una atmósfera natural, fresca y visualmente armoniosa, que mejora la relación entre la infraestructura y el paisaje del cerro.
- **Intervención paisajística del parque lineal**, ubicado en la franja divisoria de la vía principal, el cual será tratado como un corredor ecológico y peatonal que actúa como amortiguador urbano, conectando el parque con su entorno inmediato y fortaleciendo la percepción turística del área.
- **Sistema de iluminación técnica**, con luminarias LED de alta eficiencia, postes decorativos y reflectores monumentales, que garantizan visibilidad, seguridad y resaltan los elementos patrimoniales durante la noche, promoviendo su apropiación continua por parte de residentes y visitantes.
- **Espacios accesibles y universales**, diseñados con criterios de inclusión para personas con movilidad reducida, incluyendo rampas, superficies antideslizantes y señalética comprensible, fomentando el uso equitativo del parque por todos los segmentos de la población.

Esta obra tendrá un impacto directo sobre la imagen del sector, aportando valor turístico, orden urbano y seguridad peatonal. Asimismo, constituye un acto de memoria histórica al **restaurar un** ícono del paisaje cartagenero, y a su vez un ejercicio de futuro, al convertir un espacio residual en un componente articulador entre el patrimonio tangible y el disfrute ciudadano.



Imagen 2: Render Parque Reloj Floral

3. PARQUE DE LA VIRGEN – BLAS DE LEZO

El Parque Virgen de Blas de Lezo será objeto de un proceso de intervención integral orientado a recuperar su función social, urbana y simbólica como uno de los principales espacios de encuentro comunitario del sector. Actualmente, este parque presenta un evidente deterioro en su infraestructura, afectando negativamente la calidad del espacio público y limitando el uso efectivo por parte de la comunidad. Las áreas destinadas al ejercicio, la recreación infantil, el mobiliario y especialmente el entorno religioso de la escultura de la Virgen, se encuentran en condiciones que desvirtúan su propósito y restringen su aprovechamiento pleno.

Con el objetivo de devolverle al parque su rol protagónico en la vida barrial y proyectarlo como un lugar digno, seguro y funcional, se ha estructurado una intervención que integra criterios técnicos de accesibilidad universal, sostenibilidad, identidad local y confort urbano. Esta intervención permitirá consolidar un entorno renovado que fomente la apropiación ciudadana, potencie el uso continuo del espacio y fortalezca el tejido social del barrio Blas de Lezo.

Uno de los aspectos más relevantes del proyecto es la recuperación del altar y la escultura de la Virgen, elementos de profundo valor espiritual y simbólico para la comunidad. Se intervendrá de manera integral esta área, mediante la reconstrucción del pedestal y del altar, empleando soluciones arquitectónicas que garanticen su estabilidad, estética y durabilidad, así como la adecuación del entorno inmediato para permitir la celebración de misas y eventos litúrgicos comunitarios en condiciones óptimas.

De igual manera, se renovará el área infantil con la incorporación de un parque inclusivo de última generación, complementado con zonas de circulación y descanso accesibles, garantizando su uso seguro por parte de niños, cuidadores y personas con movilidad reducida. La intervención contempla también el mejoramiento paisajístico de todo el entorno, así como la instalación de una nueva pérgola y cubierta liviana que favorezcan el confort térmico y generen espacios de sombra y estancia.

Desde el punto de vista técnico, se ejecutará una nueva configuración del sistema de andenes y circulación peatonal, el rediseño de zonas duras y blandas, la modernización del mobiliario urbano, y la instalación de un sistema integral de iluminación tipo LED que mejorará significativamente la percepción de seguridad y habilitará el uso nocturno del parque. Todo esto será complementado con señalética adecuada, elementos de accesibilidad, jardinería estructurada y un nuevo sistema hidráulico y eléctrico:

- Recuperación del altar y escultura de la Virgen de Blas de Lezo, mediante la construcción de un nuevo pedestal estructural, aplicación de acabados nobles y mejoramiento de su entorno inmediato.
- Construcción de un parque infantil inclusivo en madera plástica estructural 100% reciclada, con componentes de juego variados y accesibles.
- Instalación de mobiliario urbano: bancas en concreto, canecas en acero inoxidable, señalética y barandas metálicas.
- Adecuación de superficies peatonales con pavimentos estampados, rampas de acceso universal, senderos y zonas de descanso sombreadas.
- Construcción de nueva pérgola y cubierta en lámina liviana para espacios de permanencia comunitaria.

- Intervención paisajística con empradización, renovación de jardineras, siembra de especies ornamentales y arborización localizada.
- Implementación de un sistema de iluminación eficiente y moderno: luminarias LED, balas de piso, reflectores y postes ornamentales.
- Renovación de redes eléctricas e hidráulicas, incluyendo puntos de agua, redes sanitarias, acometidas eléctricas y tableros de control.

Esta intervención representa una apuesta por la revitalización de un espacio público de alto valor comunitario, articulando funcionalidad, estética y apropiación simbólica. Su implementación no solo mejorará la calidad de vida de los habitantes del sector, sino que consolidará al Parque Virgen de Blas de Lezo como un nodo urbano vivo, seguro y representativo para toda la comunidad.



Imagen 3: Parque De La Virgen – Blas De Lezo

4. PARQUE APOLO

El Parque Apolo, ubicado en una zona estratégica de la ciudad y catalogado como un espacio público histórico, será objeto de un proceso de intervención integral orientado al mantenimiento, restauración y mejoramiento de su infraestructura urbana y paisajística. La intervención responde a la necesidad de preservar su valor patrimonial, fortalecer su uso ciudadano y garantizar condiciones óptimas de seguridad, confort y accesibilidad para todos los usuarios.

Este parque ha sido durante décadas un referente urbano y cultural, cuyo diseño y mobiliario han formado parte del paisaje tradicional de la ciudad. Sin embargo, el paso del tiempo ha generado deterioros progresivos en sus componentes estructurales, elementos de urbanismo, cerramientos perimetrales, zonas verdes y sistemas eléctricos e hidráulicos, lo que ha disminuido su funcionalidad y representatividad.

La intervención proyectada busca darle una nueva imagen al parque, sin desvirtuar su esencia histórica, mediante la ejecución de obras de conservación, adecuación técnica y recuperación del entorno construido:

- Mantenimiento y adecuación de senderos peatonales y zonas de circulación, con mejoramiento de la estructura de base y renovación de acabados.
- Rehabilitación del sistema de iluminación mediante la instalación de nuevas redes, transformadores, postes y luminarias con tecnología LED.
- Intervención y modernización de las redes hidráulicas y sanitarias para asegurar el correcto funcionamiento de servicios básicos en el parque.
- Mantenimiento estructural de elementos arquitectónicos y urbanísticos, incluyendo casetas técnicas y áreas de servicios.
- Conservación y mejora de cerramientos perimetrales, incluyendo reconstrucción de columnas y sustitución de tramos de rejas deterioradas.

- Mantenimiento integral del paisajismo, con reposición de grama, instalación de nuevas especies vegetales ornamentales y fortalecimiento del sistema de riego.
- Incorporación de nuevo mobiliario urbano como bancas, canecas, señalización y bordillos, bajo criterios de durabilidad, funcionalidad y armonía con el entorno.
- Intervención en la zona del parqueadero y el car lobby, mejorando las condiciones de acceso, circulación vehicular y confort de los usuarios.

La intervención en el Parque Apolo contribuirá significativamente a revitalizar un espacio público de alto valor urbano y simbólico, consolidándolo como un entorno digno, funcional y acogedor para la ciudadanía, en armonía con su carácter histórico.



Imagen 4: Parque Apolo

5. PARQUE CENTENARIO

El Parque Centenario constituye uno de los espacios públicos más emblemáticos y representativos de la ciudad, no solo por su ubicación estratégica dentro del centro histórico amurallado, sino también por su alto valor patrimonial, urbanístico y simbólico. Este parque ha sido escenario de múltiples transformaciones cívicas, sociales y culturales a lo largo de más de un siglo, consolidándose como un punto de encuentro ciudadano, un referente de la memoria colectiva y un corredor verde de importancia ecológica en medio del tejido urbano denso.

Con el paso del tiempo, diversos factores como el uso intensivo, el deterioro ambiental y la acción del clima tropical han generado un desgaste progresivo en su infraestructura física, áreas paisajísticas y elementos ornamentales. El estado actual del parque evidencia la necesidad de una intervención integral, técnicamente estructurada y respetuosa de su esencia histórica, que permita conservar y mejorar sus condiciones funcionales, estéticas y patrimoniales.

En este contexto, se adelanta un proyecto de mantenimiento, recuperación y adecuación del Parque Centenario que, si bien no altera sus rasgos identitarios, busca potenciar su funcionalidad, aumentar su durabilidad y consolidarlo como un entorno seguro, accesible y digno para la ciudadanía.

Dentro del conjunto de intervenciones previstas se contemplan acciones clave como:

- **Restauración integral del obelisco central y esculturas**: Incluye la intervención especializada de los elementos escultóricos que conforman el corazón simbólico del parque, con reposición de partes en mármol, limpieza técnica, consolidación estructural y tratamientos de conservación para garantizar su estabilidad y prolongar su vida útil.
- **Adecuación hidráulica y funcional de la fuente principal**: Se implementarán trabajos estructurales y arquitectónicos para recuperar su operatividad, impermeabilización, recubrimientos especializados y renovación del sistema de bombeo, mejorando tanto el funcionamiento hidráulico como el impacto visual del conjunto.
- **Rehabilitación y mejoramiento de la iluminación ornamental y técnica**: Se renovará completamente el sistema eléctrico del parque, incorporando luminarias LED de bajo consumo que garanticen una correcta visibilidad nocturna, realce patrimonial y mayor seguridad para los usuarios.
- **Mejoramiento del sistema de senderos y pisos**: Incluye la demolición de superficies deterioradas y la instalación de nuevos acabados de alta resistencia, así como la rehabilitación del andén perimetral, garantizando continuidad, accesibilidad universal y durabilidad en los recorridos internos.
- **Intervención técnica del cuarto de bombas**: Reorganización estructural, adecuación eléctrica y mantenimiento especializado de todos los sistemas de succión, impulsión, filtros y válvulas, permitiendo la operatividad eficiente de la fuente y sus componentes hidráulicos.
- **Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica**: Se realizarán procedimientos de limpieza técnica, ajuste de terminales, pruebas eléctricas, mantenimiento de gabinetes y modernización de tableros y seccionadores, cumpliendo con estándares de seguridad eléctrica.
- **Instalación de nuevo mobiliario urbano**: Se dotará el parque con bancas, papeleras, señalética ambiental, tableros informativos y canecas de gran capacidad, con un diseño acorde al entorno patrimonial y fabricados en materiales resistentes al clima tropical.
- **Mantenimiento general de rejas, cubiertas, zonas duras y verdes**: Se realizarán tareas de limpieza especializada, impermeabilización, resanes, pintura anticorrosiva, revegetalización de taludes y adecuación de jardines con especies nativas y pasto tipo vetiver.

Esta intervención global del Parque Centenario se proyecta como una oportunidad para devolverle a este espacio histórico su esplendor original, con una imagen renovada, moderna y funcional, preservando su identidad arquitectónica y paisajística, y garantizando condiciones óptimas para su uso ciudadano continuo.

5.1 CENTRO DE ATENCION AL TURISMO DENTRO DEL PARQUE CENTENARIO

La propuesta arquitectónica se plantea en una edificación existente de 379 m2 dentro del Parque Centenario, construido en el 2012 de estilo moderno, mejorando y adecuando el espacio existente, adaptándose a su estructura, distribuyéndolo en las siguientes áreas:

- Oficinas del Centro de Atención al Turista CAT: tiene un área de 78,3 m2, cuenta con un espacio de recibo y recepción, área de coworking, zona de exposición para artesanías e información de la ciudad, dos puestos de oficina y una sala de reuniones.
- Local comercial: cuenta un área de 77,5 m2 incluyendo el área de terraza.
- Zona de baños: cuenta con baño para hombres, un baño para mujeres, un baño familiar y para personas con movilidad reducida y un cuarto útil de aseo.
- Zona para funcionarios del parque: se propone una zona de descanso, bodega y oficina.



Imagen 5- Parque Centenario

Por esta razón, el **DISTRITO**, estructuró el proyecto de inversión denominado **«RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»,** con el fin de brindar espacios óptimos para la recreación de niños, jóvenes y adultos mayores de la ciudad.

En ese orden de ideas, el secretario de Despacho, asignado a la Secretaría General de Cartagena, con el apoyo de la Secretaria de Infraestructura y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, atendiendo a sus funciones técnicas, adelantó todos los trámites, actuaciones para la gestión de inversión, estudios, presupuesto y diseños tendientes a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **«RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».** Una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignan en este estudio previo y que se han de consignar en los pliegos de condiciones, con los cuales se da inicio a la convocatoria pública que permite la escogencia del Contratista una vez se concluya el proceso de selección.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO CONTRACTUAL.: «RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»,

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721531	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

4.3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE.

Las actividades u obras a ejecutar son las determinadas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y Formulario 1.

4.4. ESPECIFICACIONES.

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del Proceso de Contratación.

4.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La Entidad desplegó todas las acciones en la fase de maduración del proyecto que permiten establecer la viabilidad del mismo y su impacto social, económico y ambiental.

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO.

4.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los demás documentos aplicables al proceso de selección, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad. de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la orden de iniciación del contrato de interventoría.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación

de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Además de las siguientes:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de calidad previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. [Incluir esta obligación cuando el Proponente ofrezca uno de los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado previstos en el Pliego de Condiciones] Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
14. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 dias hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
15. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
16. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
17. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

4.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

1. Antes de iniciar las obras, el Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el contrato.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría, el Contratista enviará para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación:
    a) Hojas de vida del personal profesional;
    b) Relación del equipo mínimo obligatorio;
    c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica;
    d) Programa de obra;
    e) Plan de manejo de tránsito- PMT;
    f) Los soportes de que acrediten el cumplimiento de los requisitos con los que el Contratista obtuvo puntaje dentro del proceso de selección;
    g) Los demás exigidos en el proceso de selección.
3. Presentar a la Interventoría junto con las actas de avance de obras los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar al Interventor con el suministro oportuno en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato, el avance financiero, y en general, de todo lo requerido para que la Entidad disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

II. CON RELACIÓN CON LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

1. Suministrar todos los materiales de consumo y equipos necesarios para la obra. El Contratista deberá informarse sobre la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. La Entidad no aceptará demora o reclamo del Contratista debido a la falla o escasez de materiales que sean previsibles. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el Interventor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también sus fuentes de abastecimiento. Deberá suministrar libre de costo para la Entidad todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el Interventor o por la Entidad. Los materiales y elementos que se empleen sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado, corrigiéndose la obra defectuosa en forma satisfactoria y sin dar lugar a pago extra. Las aprobaciones de la Entidad a los materiales y elementos estipulados en esta cláusula y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra, ni se la atenúa. La Entidad podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en el material o en los elementos empleados. Toda obra rechazada por defecto en los materiales, en los elementos, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos, deberá ser retirada, reconstruida o reparada por cuenta del Contratista, si así lo ordena la Entidad y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informará al Contratista sobre los defectos y deficiencias encontrados, además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija la Entidad, en las mismas condiciones pactadas anteriormente. Si el Contratista no cumple las órdenes de la Entidad de acuerdo con lo establecido, éste podrá retirar los materiales y elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del Contratista, de acuerdo con los costos que sean del caso. Los materiales y elementos retirados de la obra serán entregados al Contratista, éste se obliga a recibirlos y a acarrearlos fuera del sitio de la obra. En ninguno de los casos contemplados en esta cláusula habrá lugar a plazos adicionales, ni a reajuste de pagos.
2. El Contratista llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. La Entidad podrá exigir y el Contratista estará obligado a suministrar oportunamente los

equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas, planos y especificaciones técnicas de las obras contratadas.

III. CON RELACIÓN CON EL PERSONAL.

1. Mantener al frente de las obras al Director de Obra y al personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el Interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

IV. CON RELACIÓN CON LAS OBRAS.

1. **BITÁCORA:** Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista, el Interventor, y la Entidad. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Entidad para su custodia al suscribirse el acta de recibo final de obra.
2. **PRESENCIA EN OBRA:** El Contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del Residente de Obra.
3. **ACTAS DE AVANCE:** En las fechas indicadas por la Entidad, el Contratista deberá presentar las actas de avance de obras correspondientes. A las actas deberán anexarse todos los documentos que soporten el avance de la obra. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la Interventoría y el Contratista. Se verificará estrictamente que las obras ejecutadas cumplan con lo establecido en el contrato y en el Anexo Técnico. No se cancelará obra ejecutada por el Contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la Interventoría y que las cantidades no estén incluidas en la el alcance contratado.

4. **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

4.1. Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes la Entidad, el Interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a los aspectos aquí enunciados y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Entidad, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato el Interventor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado.

4.2. El Contratista deberá informar al Interventor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del

contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la Entidad o el Interventor. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: lugar, fecha y hora del accidente; nombre del accidentado; estado civil y edad; oficio que desempeña y su experiencia; actividad que desempeñaba en el momento del accidente; indicar si hubo o no lesión; clase de lesión sufrida; posibles causas del accidente; tratamiento recibido y concepto médico y ARP.
Nota: El Contratista exhibirá un tablero durante el desarrollo del contrato para denotar la estadística de accidentalidad

4.3. El Contratista es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El Contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. **RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES: EL CONTRATISTA** velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el Contratista y aprobados por la autoridad ambiental competente. La Interventoría verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada.
6. **DEPÓSITOS Y OFICINAS:** El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y número telefónico con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.
7. **SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTOS:** En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.
8. **PROPIEDADES DE LA ENTIDAD:** Cuando se autorice al Contratista a utilizar construcciones e instalaciones existentes, propiedad de la Entidad, éste dará como contraprestación la mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes. Tan pronto se haya concluido la obra y antes de que se efectúe el acta de recibo final de obra, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del Interventor. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra. Corresponde al Contratista, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución de la obra.
9. **LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO:** Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.
10. **DISTINTIVO DEL PERSONAL:** El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la Entidad y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con el Interventor y la Entidad antes del inicio de la obra.
11. **SEÑALIZACIÓN DE OBRA:**

a) Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
b) Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en vías o espacio públicos y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones

normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las normas vigentes en la materia.

c) El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes. Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costo las que se pierdan o se deterioren.

12. **ESPACIO PÚBLICO Y ASPECTOS AMBIENTALES:**
    a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
    b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
    c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
    d) Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
13. **OBRAS ADICIONALES:** Cuando por algún motivo se vayan a ejecutar ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato principal, que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de Otrosí que debe estar soportado con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución. La Entidad, la Interventoría y el Contratista, convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondiente. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el Contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.
14. **MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Cuando se vayan a ejecutar ítems o actividades contempladas o previstas dentro del contrato principal, que sobrepasen durante la ejecución del contrato el estimativo inicial pactado, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, se requiere la autorización por parte de la Entidad, y perfeccionarlas mediante Otrosí que debe estar soportado con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución. En consecuencia, su ejecución no puede obedecer a la simple iniciativa autónoma del Contratista, quien en principio sólo debe realizar las obras en la cantidad y clase estipulados en el contrato. En todo caso, si el Contratista ejecuta mayores cantidades no autorizadas, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

4.6.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del proceso y el contrato.
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
8. Informar de manera inmediata al Contratista acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato.
9. Contratar la interventoría.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.7. INTERVENTORÍA.

La Entidad se encuentra obligada a contratar la Interventoría con el propósito de hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y SISO sobre el cumplimiento del contrato.

El ejercicio de la Interventoría se extiende hasta la liquidación del contrato, puesto que comprende el trámite y revisión pertinente a pago que se adeude, informes a los órganos de control, y demás de la etapa postcontractual.

El Interventor no podrá exonerar al Contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá sin autorización escrita previa de la Entidad, ordenar trabajo alguno que traiga consigo prórroga del plazo o incremento en el valor del contrato, lo que conlleva previo a su ejecución, la existencia de un Otrosí al contrato principal, con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Interventor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como adopción de las medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Dentro de las funciones del Interventor se encuentran:

1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
3. Dar el visto bueno a los informes que sobre que sobre la ejecución del mismo presente el Contratista.
4. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en el Pliego de Condiciones y en su propuesta.
5. En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
6. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
7. Proyectar y tramitar el acta de recibo final de obra.
8. Revisar y aprobar las facturas que presente el Contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
9. Verificar que el Contratista cumpla con la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto como son entre otras, la suscripción del acta de inicio, el acta de recibo final, las actas de avance de obras, y el acta de liquidación.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, el Interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.

4.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de arriba indicado, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

5.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en el Pliego de Condiciones.

5.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que tratan los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, 2 numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, la subsección 1 de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Lo anterior, como quiera que, da acuerdo a la normatividad vigente, la escogencia del Contratista a través de la Licitación Pública es la regla general, salvo las excepciones previstas en la ley. Aunado a ello, el Presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a un valor superior a la menor cuantía de la contratación de la Entidad.

En lo no regulado particularmente en las citadas normas, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

6. ANÁLISIS SOBRE LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

> **«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.
>
> Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.
>
> En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.
>
> De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.
>
> **Parágrafo 1º.** En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.
>
> **Parágrafo 2º.** Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de

existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

Parágrafo 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».

A su turno, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y particularmente los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., determinando lo siguiente:

«**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.».

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el Umbral MiPymes en la suma de $ 533.287.768,00 COP, equivalentes a $125.000 US.

Bajo este entendido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación supera considerablemente el Umbral Pymes, NO resulta ser susceptible de ser limitado a Mipymes.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El costo de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección se ha estimado en la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 24.942.431.939,76) M/CTE** según el presupuesto que a continuación se detalla:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Cerramiento en lamina de zinc h=2.0 m , incluye listones de madera 1" x 2" y mantenimiento durante la obra	M	425,10	$ 68.447,57	$ 29.097.059,88
1,2				Demolición de bordillo en concreto de 0.20 x 0.20m, incluye cargué y retiro a lugar de disposición.	M	452,40	$ 26.114,05	$ 11.813.995,77
1,3				Traslado de semaforo e infraestructura vial en el área del parque.	UN	2,00	$ 134.480,41	$ 268.960,82
1,4				Desmonte de postes de iluminación en concreto o metalico, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	UN	2,00	$ 129.522,65	$ 259.045,29
1,5				Demolición de muro en concreto de 0.20 x 0.40m, incluye cargué y retiro a lugar de disposición.	M	146,00	$ 68.319,23	$ 9.974.608,16
1,6				Demolición de losas de concreto y/o adoquín/desmonte de pisos y/o plantillas, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M2	1.934,00	$ 50.008,50	$ 96.716.430,30
1,7				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	132,00	$ 113.627,93	$ 14.998.887,29
1,8				Localización, trazado, replanteo y nivelación.	M2	3.849,00	$ 3.483,27	$ 13.407.106,23
Subtotal								**$ 176.536.093,74**
2,0 RELOJ FLORAL								
2,1				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	25,00	$ 113.627,93	$ 2.840.698,35
2,2				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	4,00	$ 199.718,39	$ 798.873,57
2,3				Solado en Concreto e=5 cm, F'c=2.000 PSI (14 MPa)	M2	60,00	$ 54.115,09	$ 3.246.905,25
2,4				Concreto para Zapatas, F'c=4.000 PSI (28 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	M3	8,10	$ 1.257.882,13	$ 10.188.845,24
2,5				Concreto para muro pantalla de carga e=variable según diseño. F'c=4.000 PSI (28 MPa). de baja permeabilidad. Incluye cinta de PVC para junta constructiva.	M3	3,60	$ 1.933.906,27	$ 6.962.062,56
2,6				Concreto estructural para petalo de flores, Resistencia 5000 PSI. Incluye suministro, formaleta e instalación	M3	9,36	$ 2.768.306,57	$ 25.911.349,50
2,7				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa.	KG	5.898,00	$ 13.559,87	$ 79.976.128,01
2,8				Sistema de fijación a partir de pedestal fabricado en láminas, ángulos y pernos de acero inoxidable AISI 304. Incluye supresores de vibración.	UN	1,00	$ 11.033.420,10	$ 11.033.420,10
2,9				Prametrización, suministro y montaje de sistema motriz compuesto por motor AC con sincronización D1D2. Incluye adecuación de terreno e instalación de elementos con auxilio de camión grúa brazo articulado.	UN	1,00	$ 163.231.249,25	$ 163.231.249,25
2,10				Suministro e instalación de sistema de reductores de potencia, variadores de velocidad y sistema de piñonería para esquema de transmisión de doble acción. Incluye fabricación e instalación de ejes, bujes, rodamientos y tubos concéntricos. También incluye acoples para sujeción de agujas de reloj.	UN	1,00	$ 211.739.589,41	$ 211.739.589,41
2,11				Fabricación e instalación de agujas de reloj a partir de PRFV (Poliéster reforzado con fibra de vidrio). Incluye refuerzos transversales para aumentar rijidez y alojamiento para rodamientos. Aplicación de esquema de pintura y barniz poliuretano.	UN	1,00	$ 20.083.882,69	$ 20.083.882,69
2,12				Suministro e instalación de esquema eléctrico para conexión, cableado de corriente alterna, sistema de supresión de picos de sobre voltaje para protección de sistema de control y sincronización por impulso.	UN	1,00	$ 44.597.628,41	$ 44.597.628,41
Subtotal								**$ 580.610.632,33**
3,0 INSTALACIONES ELECTRICAS								
				RED MEDIA TENSION				
3,1				Adecuacion Punto de Conexión MT	UN	1,00	$ 3.786.983,64	$ 3.786.983,64
3,2				Armado Red MT Alineacion en Bandera MT124	UN	1,00	$ 4.596.807,25	$ 4.596.807,25
3,3				Suministro e instalacion de poste de concreto de 12x750kg, incluye transporte, hincado, aplomado y cimentación	UN	1,00	$ 7.007.146,29	$ 7.007.146,29
3,4				Suministro e instalacion de protecciones y herrajes para transformador	UN	1,00	$ 3.962.232,72	$ 3.962.232,72
3,5				Sumistro e instalacion de SPT para Transformador y Red MT	UN	1,00	$ 1.417.499,70	$ 1.417.499,70

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
3,6				Suministro e instalación de Transformador Tipo Poste 37.5KVA 13200/240/120V Monofasico Bifilar	UN	1,00	$ 30.072.439,65	$ 30.072.439,65
3,7				Bajante en Tuberia IMC 3", incluye capacete y accesorios	M	6,00	$ 691.734,21	$ 4.150.405,25
				ACOMETIDAS BAJA TENSIÓN Y BANCO DE DUCTOS				
3,8				Excavación manual de zanja 0.60x0.40 m sobre material heterogeneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad.	M	620,00	$ 27.270,34	$ 16.907.609,25
3,9				Relleno de zanja de 0.60x0.40 m con material de sitio, incluye riego y compactación	M	620,00	$ 75.919,57	$ 47.070.134,64
3,10				Banco de ducto 1" PVC conduit + Reserva 3/4" PVC	M	682,00	$ 34.780,32	$ 23.720.178,24
3,11				Banco de ducto 2" PVC conduit + Reserva 2"	M	55,00	$ 56.139,57	$ 3.087.676,60
3,12				Suministro e instalacion de Acometida 4/0 (2F+N)+1No.1/0T	M	55,00	$ 723.518,39	$ 39.793.511,59
3,13				Suministro e instalacion de Acometida No.6(3F+N)+1No.8T	M	40,00	$ 137.526,31	$ 5.501.052,36
3,14				Ramal en 2No.10+1No.12 Cu THHN/THWN	M	750,00	$ 40.894,38	$ 30.670.781,63
3,15				Ramal en 3No.12 LH en tuberia 1/2" PVC SCH40 /EMT	M	70,00	$ 71.962,26	$ 5.037.358,41
3,16				Suministro e Instalacion de Cable Encauchetado 3x12 AGW	M	536,00	$ 31.485,62	$ 16.876.291,25
				TABLEROS Y PROTECCIONES				
3,17				Suministro e instalacion de Tablero de Control de Iluminacion, automatizado	UN	1,00	$ 25.598.902,18	$ 25.598.902,18
				SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				
3,18				Suministro e instalacion de SPT en cable 4/0 cu desnudo, incluye, soldadura cadweld, varilla de puesta a tierra, pletina de puesta a tierra	UN	2,00	$ 16.879.033,34	$ 33.758.066,68
				SALIDAS ELECTRICAS E ILUMINACION				
3,19				Salida para iluminacion en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	1,00	$ 403.946,70	$ 403.946,70
3,20				Salida para iluminacion de emergencia en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	1,00	$ 436.223,26	$ 436.223,26
3,21				Salida para interruptor sencillo en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UN	1,00	$ 323.117,82	$ 323.117,82
3,22				Salida para tomacorriente doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	1,00	$ 325.343,97	$ 325.343,97
3,23				Suministro e instalacion de luminaria hermetica led plana 70W AC 85 265V 6500K	UN	1,00	$ 208.042,88	$ 208.042,88
3,24				Suministro e instalacion de luminaria de emergencia Led autonomia min 3H	UN	1,00	$ 270.562,34	$ 270.562,34
3,25				Suministro e instalacion de UPS 5KVA Online Aut 5 min	M	1,00	$ 21.264.821,22	$ 21.264.821,22
3,26				Suministro e instalación de LUMINARIA 360 PARA PARQUES, 80W, 12000LM, 5000K, 100-277VAC, IP66, 100.000 HRS	UN	45,00	$ 3.097.533,20	$ 139.388.994,18
3,27				Poste para luminaria LUMINARIA 360 PARA PARQUES, 5 a 6 mts	UN	45,00	$ 3.727.588,65	$ 167.741.489,39
3,28				Suministro e Instalación de Poste metalico galv en caliente 7 mts	UN	2,00	$ 5.010.898,65	$ 10.021.797,31
3,29				Suministro e instalacion de Reflector 30w Led, para monumentos, 1889lm	UN	4,00	$ 2.313.328,65	$ 9.253.314,61
3,30				Excavacion con Topo 2x3"	M	26,00	$ 834.211,74	$ 21.689.505,16
3,31				Suministro e instalacion de LUMINARIA BOLARDO DE ALUMINIO 360, 10W, 700LM, IP65, IK05, 3000K	UN	33,00	$ 1.739.911,70	$ 57.417.086,03
3,32				Suministro e instalacion de Medida Semidirecta Afinia	UN	1,00	$ 22.693.239,53	$ 22.693.239,53
3,33				Registro electrico de 40x40 cm	UN	35,00	$ 821.619,59	$ 28.756.685,48
3,34				Registro electrico de 60x60 cm	UN	1,00	$ 1.116.712,79	$ 1.116.712,79
3,35				Registro electrico de 80x80 cm	UN	1,00	$ 1.484.827,65	$ 1.484.827,65
Subtotal								**$ 785.810.787,63**
4,0 PAISAJISMO Y ZONAS VERDES								
4,1				Suministro e instalación zoiza japónica, incluye tierra negra.	M2	1.020,73	$ 107.413,05	$ 109.639.719,46
4,2				Suministro e instalación seto coralito (Ixora coccinea) mínimo 50 cm. Incluye tierra negra	UN	1.000,00	$ 129.577,64	$ 129.577.644,00
4,3				Suministro e instalación seto uva de playa o mangle verde mínimo 50 cm. Incluye tierra negra. Cubierta edificios	UN	490,00	$ 121.877,78	$ 59.720.114,16
4,4				Suministro e instalación árbol Wasingtonia (mínimo 4 metros), incluye tierra negra.	UN	8,00	$ 1.454.931,76	$ 11.639.454,08
4,5				Poda y mantenimiento de arboles existentes	GLB	1,00	$ 13.241.632,57	$ 13.241.632,57
Subtotal								**$ 323.818.564,28**
5,0 ANDENES Y ZONAS DURAS								
5,1				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	786,47	$ 113.627,93	$ 89.365.415,76
5,2				Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo a (material de préstamo), incluye transporte hasta 5 km. (incluye suministro de cemento)	M3	327,70	$ 197.202,84	$ 64.622.878,64
5,3				Conformación base granular (ART 330 INVIAS 2022) - Clase C INVIAS senderos peatonales e=0,15	M3	1.092,33	$ 262.976,41	$ 287.255.705,96
5,4				Suministro e instalación de adoquín segun especificacion arquitectónica. (incluye. Suministro e instalación y 4 cm de arena de nivelación y arena de sello)	M2	2.184,65	$ 220.014,33	$ 480.654.312,59
5,5				Viga cinta de confinamiento funido en sitio en concreto F'c=3000 PSI de 0,10x0,20, incluye formaleteado, desencofrado y acabado a la vista	M	250,00	$ 86.794,97	$ 21.698.742,38
5,6				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa.	KG	2.165,00	$ 13.559,87	$ 29.357.123,96

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
5,7				Bordillo en concreto F'c=3500 PSI a la compresión, dimensiones 0,15 x 0,30 mts, 2Ø3/8" + 1Ø3/8" c.0,33 m	M	452,40	$ 128.767,06	$ 58.254.219,53
Subtotal								**$ 1.031.208.398,82**
6,0 MOBILIARIO								
6,1				Suministro e instalación de caneca en concreto, incluye transporte	UN	12,00	$ 2.374.245,28	$ 28.490.943,40
6,2				Suministro e instalación de banca en concreto con acabados en madera	UN	22,00	$ 5.297.354,40	$ 116.541.796,73
6,3				Suministro e instalación de Totem informativo	UN	4,00	$ 8.913.749,48	$ 35.654.997,91
Subtotal								**$ 180.687.738,04**
7,0 OBRAS COMPLEMENTARIAS								
7,1				Aseo y limpieza general	M2	3.432,00	$ 3.068,16	$ 10.529.919,97
Subtotal								**$ 10.529.919,97**
							SUBTOTAL OBRAS 1. PARQUE DEL RELOJ FLORAL	**$ 3.089.202.134,82**

2. PARQUE FLANAGAN

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Localización, trazado, replanteo y nivelación.	M2	4.303,90	$ 3.483,27	$ 14.991.645,75
1,2				Cerramiento en lamina de zinc h=2.0 m , incluye listones de madera 1" x 2" y mantenimiento durante la obra	M	266,70	$ 68.447,57	$ 18.254.965,59
1,3				Descapote de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad h=0,15m. Incluye cargue, botada y transporte de material	M2	1.955,50	$ 32.234,65	$ 63.034.861,99
Subtotal								**$ 96.281.473,32**
2,0 DEMOLICIONES Y DESMONTES								
2,1				Demolición de losas de concreto y/o adoquín/desmonte de pisos y/o plantillas, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M2	1.167,10	$ 50.008,50	$ 58.364.915,10
2,2				Demolición jardineras, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M	67,98	$ 26.277,74	$ 1.786.360,53
2,3				Desmonte de postes de iluminación en concreto o metalico, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	UN	16,00	$ 129.522,65	$ 2.072.362,32
2,4				Demolición de bordillo en concreto de 0.20 x 0.20m, incluye cargué y retiro a lugar de disposición.	M	687,32	$ 26.114,05	$ 17.948.708,16
2,5				Corte de arboles (10 m<H<20 m. incluye desenraice, retiro y disposición final)	UN	4,00	$ 1.151.186,69	$ 4.604.746,75
Subtotal								**$ 84.777.092,86**
3,0 MOVIMIENTOS DE TIERRAS								
3,1				Excavacion mecanica de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad y en cualquier profunidad, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M3	2.151,95	$ 30.694,68	$ 66.053.416,63
3,2				Conformación de la subrasante con material de sitio, incluye riego y compactación	M2	2.151,95	$ 8.350,68	$ 17.970.249,05
3,3				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	1.075,90	$ 199.718,39	$ 214.877.018,49
Subtotal								**$ 298.900.684,17**
4,0 CONTENEDORES DE RAIZ								
4,1				Excavacion mecanica de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad y en cualquier profunidad, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M3	302,01	$ 30.694,68	$ 9.270.100,31
4,2				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	64,72	$ 199.718,39	$ 12.925.774,36
4,3				Solado en Concreto e=5 cm, F'c=2.000 PSI (14 MPa)	M2	215,72	$ 54.115,09	$ 11.673.706,68
4,4				Concreto para muro pantalla de carga e=variable según diseño. F'c=4.000 PSI (28 MPa). de baja permeabilidad. Incluye cinta de PVC para junta constructiva.	M3	58,94	$ 1.933.906,27	$ 113.984.435,32
4,5				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa.	KG	4.715,00	$ 13.559,87	$ 63.934.798,84
Subtotal								**$ 211.788.815,50**
5,0 ZONA FORO ABIERTO								
5,1				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	83,10	$ 113.627,93	$ 9.442.481,32
5,2				Suelo-cemento clase SC-D, gradación tipo a (material de préstamo), incluye transporte hasta 5 km. (incluye suministro de cemento)	M3	218,89	$ 197.202,84	$ 43.165.730,30
5,3				Suministro e instalacion de arena amarilla.	M3	106,10	$ 165.794,49	$ 17.590.794,91
5,4				Viga cinta de confinamiento funido en sitio en concreto F'c=3000 PSI de 0,10x0,20, incluye formaleteado, desencofrado y acabado a la vista	M	445,50	$ 86.794,97	$ 38.667.158,91
5,5				Suministro e instalación de loseta peatonal en concreto rectangular según especificación arquitectónica, color según especificación arquitectónica, incluye arena de sellado.	M2	1.538,25	$ 228.622,99	$ 351.679.308,21
Subtotal								**$ 460.545.473,66**
6,0 PAISAJISMO Y ZONAS VERDES								
6,1				Empradización de jardineras con siembra de grama. Incluye relleno en abono orgánico	M2	1.200,00	$ 123.370,61	$ 148.044.736,80
6,2				Suministro e instalación de plantas ornamentales, decorativas.	UN	1.430,00	$ 138.456,05	$ 197.992.157,22
6,3				Suministro e instalación de aspersor serie 500 Raind Bird	UN	8,00	$ 516.227,16	$ 4.129.817,29
6,4				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1" en PVC RDE 21	M	65,00	$ 20.936,29	$ 1.360.858,59
6,5				Suministro, transporte e instalación de válvula de compuerta 1"	UN	6,00	$ 137.426,79	$ 824.560,72
6,6				Punto hidráulico 1", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	30,00	$ 168.205,28	$ 5.046.158,25

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
6,7				Equipo de Bombeo Hidroneumatico Q = 4.5 LPS HT 40:60 PSI consistente en Dos Bombas de 3.0 LPS Cada UNa, incluye Tablero electrico de Control, No incluye Acometida de Potencia	UN	1,00	$ 33.765.532,14	$ 33.765.532,14
Subtotal								**$ 391.163.821,02**
7,0 PARQUE INFANTIL								
				EXCAVACIONES				
7,1				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	6,40	$ 113.627,93	$ 727.218,78
7,2				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	1,55	$ 199.718,39	$ 309.563,51
7,3				Placa de contrapiso en concreto F'c=3500 PSI, e=0.10 m. Incluye junta de dilatación, curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada	M2	904,67	$ 183.195,12	$ 165.731.130,57
7,4				Suministro e instalación de piso EPDM para espacios públicos. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento, color a definir.	M2	830,19	$ 897.573,20	$ 745.156.298,23
				MOBILIARIO				
7,5				Suministro, transporte e instalación de parque infantil inclusivo en madera plástica estructural ecologica 100% reciclada, plástico rotomoldeado reciclable (PELBD) con aditivos de protección UV y estructuras en acero galvanizadas con pintura electrostática libre de plomo. Contiene techo chino, portal resbalador, ventana cierre tope palmera, escaleras, tobogan y plataforma inclusiva.	UN	1,00	$ 118.118.095,57	$ 118.118.095,57
7,6				Suministro, transporte e instalación de parque infantil con puente colgante, polines discos de escalada y discos pasarela en acero con acabados en pintura electrostatica.	UN	1,00	$ 31.164.233,96	$ 31.164.233,96
7,7				Suministro, transporte e instalación de juego tipo acrobacia multiple con malla, en acero y acabados en pintura electrostatica.	UN	1,00	$ 54.503.889,84	$ 54.503.889,84
7,8				Suministro, transporte e instalación de circuito de aventuras, contiene puente de escala, puente resbaladero, malla de escalada, techo chino, cuerda de escalada y resbaladero en estructura en acero y acabados en pintura electrostatica.	UN	1,00	$ 101.483.247,32	$ 101.483.247,32
7,9				Suministro, transporte e instalación de parque infantil en madera plástica estructural ecologica 100% reciclada, plástico rotomoldeado reciclable (PELBD) con aditivos de protección UV y estructuras en acero galvanizadas con pintura electrostática libre de plomo. Contiene escaleras, muros de escalar curvos, malla de escalar, escalera en tubo de bombero, tobogan tubular sencillo curvo y recto, pasarela recta y tubulares, techo chino, ventana cierre, resbaladero, tope palmera y columpios.	UN	1,00	$ 131.771.816,01	$ 131.771.816,01
7,10				Suministro, transporte e instalación de columpio inclusivo.	UN	1,00	$ 31.055.552,01	$ 31.055.552,01
7,11				Suministro, transporte e instalación de parque infantil primera infancia en madera plástica estructural ecologica 100% reciclada, plástico rotomoldeado reciclable (PELBD) con aditivos de protección UV, contiene escalera, muro de escalar curvo, muro montaña y muro de escalar recto, toboganes sencillos, pasarela recta y conexiones entre torres y resbaladeros.	UN	2,00	$ 25.554.778,57	$ 51.109.557,15
7,12				Suministro, transporte e instalación de mataculin de base rectangular para anclaje, parales y resortes de soporte estructura para agarre y apoya pies.	UN	3,00	$ 17.008.982,88	$ 51.026.948,65
7,13				Banca Corrida en concreto F'c=3500 PSI fabricada en sitio de 0.80m x 0.45m, incluye armado de formaleta metalica, desmoldante, desarmado y curado del concreto	M	20,00	$ 780.890,21	$ 15.617.804,13
7,14				Suministro e instalacion de canecas con tapa antilluvias en lámina de acero inoxidable calibre 20 de 75L	UN	8,00	$ 1.526.578,43	$ 12.212.627,47
				ESTRUCTURAS DE CUBIERTA				
7,15				Concreto de F'c=3500 PSI para cimentación de estructura de cubiertas	M3	6,40	$ 1.097.439,57	$ 7.023.613,25
7,16				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa.	KG	635,40	$ 13.559,87	$ 8.615.942,99
7,17				Suministro e instalacion de estructura metalica para cubiertas.perfileria astm a572 gr50 y astm a37. soldadura e70xx. inc cerchas, correas, tensores, anclajes y accesorios, pintura anticorrosiva 3 mils y acabado esmalte 3 mils.	KG	934,00	$ 39.553,45	$ 36.942.919,97
7,18				Suministro e instalacion de membrana arquitectonica con pantalla de lona Ferreri para estructuras de sombra exteriores, Lona De PVDF Impermeable Resistencia Al Desgarro, Incluye sistema de anclaje para su instalacion.	M2	143,10	$ 513.938,16	$ 73.544.550,05
7,19				Suministro e instalación de pergola en madera plastica y estructura de listones con alma metalica, incluye soportes y anclajes.	M2	71,10	$ 2.588.808,17	$ 184.064.260,74
				CARPINTERIA METALICA				
7,20				Baranda en acero galvanizado, de laminas verticales con pasamanos circular, h=1.10, incluye anclajes y soportes	M	110,48	$ 573.908,02	$ 63.405.357,77
Subtotal								**$ 1.883.584.627,96**
8,0 MODULO DE SERVICIOS								
				CIMENTACION				
8,1				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	62,67	$ 113.627,93	$ 7.121.062,62
8,2				Concreto ciclopeo 3000psi relac.60c/40p.	M3	9,22	$ 896.373,70	$ 8.264.565,53
8,3				Concreto para Zapatas, F'c=4.000 PSI (28 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	M3	9,22	$ 1.257.882,13	$ 11.597.673,23

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
8,4				Pedestal en concreto F'c=4000 PSI (28 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.	M3	1,20	$ 1.747.434,78	$ 2.096.921,73
8,5				Solado en Concreto e=5 cm, F'c=2.000 PSI (14 MPa)	M2	16,95	$ 54.115,09	$ 917.250,73
8,6				Concreto para Viga de Cimentación, F'c=4000 PSI (28 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.	M3	5,09	$ 1.406.531,33	$ 7.159.244,47
				ESTRUCTURA EN CONCRETO				
8,7				Concreto para columna, F'c=4000 PSI (28 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.	M3	4,20	$ 1.937.203,59	$ 8.136.255,07
8,8				Placa de contrapiso en concreto F'c=3500 PSI, e=0.10 m. Incluye junta de dilatación, curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada	M2	69,00	$ 183.195,12	$ 12.640.463,38
8,9				Vigas aereas en concreto reforzado de F'c=4000 PSI (28mpa). Incluye formaleta, vibrado y curado del concreto.	M3	3,74	$ 2.045.724,47	$ 7.651.009,52
8,10				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa.	KG	3.472,70	$ 13.559,87	$ 47.089.369,23
				ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA				
8,11				Suministro e instalacion de estructura metalica para cubiertas.perfileria astm a572 gr50 y astm a37. soldadura e70xx. inc cerchas, correas, tensores, anclajes y accesorios, pintura anticorrosiva 3 mils y acabado esmalte 3 mils.	KG	1.778,41	$ 39.553,45	$ 70.342.246,57
8,12				Suministro e instalación de lámina termoacústica ecoroof upvc 2.5 mm 1.07x5.90 mts rojo incluye accesorios.	M2	69,00	$ 254.297,04	$ 17.546.495,97
8,13				Suministro e instalación de pergola en madera plastica y estructura de listones con alma metalica, incluye soportes y anclajes.	M2	75,20	$ 2.588.808,17	$ 194.678.374,23
8,14				Suministro e instalacion de canal lamina galvanizada ds = 100 cm - cal 20. incluye soportes, soscos, refuerzos y gargolas de rebose.	M	25,00	$ 264.970,78	$ 6.624.269,44
				MAMPOSTERIA				
8,15				Levante de muros en block No. 4 vibrado mortero de pega 1:4	M2	249,24	$ 85.159,40	$ 21.225.129,85
8,16				Vigueta de confinamiento en concreto S=0,10x0,20m, F'c=3000 PSI (21 MPa), para dinteles. Incluye acero de refuerzo, encofrado, vibrado y curado. Según diseños.	M	14,00	$ 59.920,10	$ 838.881,41
8,17				Suministro e instalacion de alfajía en concreto prefabricada, según diseño arquitectonico.	M	8,00	$ 153.829,58	$ 1.230.636,67
8,18				Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en paredes y placa de cubierta.	M2	498,47	$ 49.231,96	$ 24.540.656,10
8,19				Pañete 1:4 sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en muros de cerramientos. (Filos de Puertas, Ventanas y Muros)	M	558,00	$ 25.237,99	$ 14.082.800,37
				INSTALACIONES HIDRAULICAS				
8,20				Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	18,00	$ 106.229,26	$ 1.912.126,66
8,21				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 2" en PVC RDE 21	M	12,00	$ 40.519,86	$ 486.238,30
8,22				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1" en PVC RDE 21	M	24,00	$ 20.936,29	$ 502.470,86
8,23				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 3/4" en PVC RDE 21	M	18,00	$ 17.695,27	$ 318.514,92
8,24				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5.	M	15,00	$ 13.135,59	$ 197.033,92
8,25				Acometida hidraulica a tanque enterrado	M	50,00	$ 61.542,57	$ 3.077.128,58
8,26				Suministro, transporte e instalación de válvula de compuerta 1"	UN	2,00	$ 137.426,79	$ 274.853,57
8,27				Suministro, transporte e instalación de válvula de compuerta 3/4"	UN	3,00	$ 105.730,34	$ 317.191,02
8,28				Suministro, transporte e instalación de válvula de compuerta 1/2"	UN	2,00	$ 82.609,81	$ 165.219,62
8,29				Suministro, transporte e instalación de válvula cheque 4"	UN	1,00	$ 581.804,30	$ 581.804,30
8,30				Tanque enterrado 4000 LTS	UN	1,00	$ 14.667.971,40	$ 14.667.971,40
8,31				Equipo de Bombeo Hidroneumatico Q = 4.5 LPS HT 40:60 PSI consistente en Dos Bombas de 3.0 LPS Cada una, incluye Tablero electrico de Control, No incluye Acometida de Potencia	UN	1,00	$ 33.765.532,14	$ 33.765.532,14
				INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				
8,32				Punto sanitario de 4" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaría x 4 pulg, incluye accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UN	6,00	$ 220.498,85	$ 1.322.993,09
8,33				Punto sanitario de 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UN	16,00	$ 154.348,15	$ 2.469.570,34
8,34				Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-S 4", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M	33,00	$ 57.081,11	$ 1.883.676,47
8,35				Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria Ø2" en PVC sanitario	M	27,00	$ 38.454,78	$ 1.038.278,98
8,36				Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-Vent 3", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M	18,00	$ 49.106,25	$ 883.912,50
8,37				Suministo e instalación bajante aguas lluvias 4"	M	20,00	$ 70.554,55	$ 1.411.091,01
8,38				Suministro e instalación red aguas lluvias 4"	M	27,00	$ 67.439,25	$ 1.820.859,75
8,39				Construcción de caja de inspección de 1,00 m x 1,00 m en concreto reforzado de 3.000 PSI, incluye: excavación, construcción de muros y fondo, instalación de herrajes metálicos, tapa en concreto armado, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	4,00	$ 1.951.155,00	$ 7.804.620,00
8,40				Suministro e instalación de sanitario taza adriática plus entrada posterior con válvula push de empotar REF: C06581001 corona o similar	UN	6,00	$ 2.926.949,88	$ 17.561.699,26
8,41				Suministro e instalacion de Lavamanos institucional, incluye griferia tipo push (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UN	8,00	$ 1.170.935,26	$ 9.367.482,06

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
8,42				Suministro e instalación de orinal gota entrada superior corona o similar con válvula push de empotrar REF: CO351A001 Grival o similar	UN	2,00	$ 730.719,33	$ 1.461.438,67
8,43				Suministro e instalación de rejilla piso - 2"	UN	5,00	$ 19.642,50	$ 98.212,50
8,43				Suministro e instalación de soportes en acero inoxidable para cubiculo sanitario de personas con movilidad reducida, incluye accesorios y tornillería.	UN	2,00	$ 1.552.124,16	$ 3.104.248,32
				REVESTIMIENTO DE PISOS Y ACABADOS				
8,44				Estuco plastico para muros interior y exterior	M2	274,44	$ 30.156,52	$ 8.276.155,67
8,45				Pintura en vinilo tipo I interior dos manos a una altura hasta h=3m	M2	274,44	$ 18.472,58	$ 5.069.614,61
8,46				Suministro e instalación de cielo raso en drywall de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	42,50	$ 159.834,32	$ 6.792.958,50
8,47				Suministro e instalación de revestido cerámica plana blanca 30x60cm Corona o Similar	M2	69,00	$ 106.591,99	$ 7.354.847,34
8,48				Suministro e instalacion de piso en microcemento.	M2	69,00	$ 211.243,30	$ 14.575.787,84
8,49				Enchape para paredes de baños en cerámica, color blanco, Dim. 30x20 cm. Incluye win en aluminio.	M2	93,19	$ 69.992,78	$ 6.522.626,70
				CARPINTERIA METALICA				
8,50				Suministro e instalación de puerta batiente de 1.00m x 2.30m. Marco en estructura metalica y alma en madera plastica, según diseño arquitectónico, incluye marco y cerradura.	UN	4,00	$ 2.403.574,16	$ 9.614.296,62
8,51				Suministro e instalación de puerta batiente de 2.00m x 2.30m. Marco en estructura metalica y alma en madera plastica, según diseño arquitectónico, incluye marco y cerradura.	UN	1,00	$ 3.714.768,65	$ 3.714.768,65
8,52				Suministro e instalacion de Ventanas en aluminio, tipo corredizo, perfilextuido, acabado anodizado, vidrio de seguridad, incluye empaque, sellos, anclajes, accesorios y alfajia de aluminio (si aplica), según diseño arquitectónico	M2	2,40	$ 1.244.025,00	$ 2.985.660,00
				DOTACION				
8,53				Suministro e instalación de mesón en granito funido en sitio y pulido de 0.60cm de ancho, acabado según especificación arquitectónica.	M	6,40	$ 360.112,50	$ 2.304.720,00
8,54				Suministro, transporte e instalación de divisiones en paneles de acero inoxidable tipo socoda ref.: 304 calibre 20, o equivalente, con UNa altura de 1.80m, incluye puertas, parales, chapas, bisagras, empaques, pasadores barras de 1.5".	M2	28,89	$ 1.995.023,25	$ 57.636.221,69
Subtotal								**$ 695.125.132,00**
9,0 ANDENES Y ZONAS DURAS								
9,1				Bordillo en concreto F'c=3500 PSI a la compresión, dimensiones 0,15 x 0,30 mts, 2Ø3/8" + 1Ø3/8" c.0,33 m	M	314,13	$ 128.767,06	$ 40.449.597,66
9,2				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	85,39	$ 199.718,39	$ 17.053.953,54
9,3				Construccion de Andenes en Concreto 3500psi e=10cm. Incluye Adecuacion de Terreno y Refuerzo en Malla electrosoldada XX-106 (4.5 x 4.5mm)15X15	M2	569,27	$ 156.390,54	$ 89.028.441,19
9,4				Suministro e instalación de pintura de alto tráfico para piso en concreto.	M2	138,40	$ 124.337,03	$ 17.208.244,26
9,5				Suministro e instalación de pintura de alto tráfico para piso en concreto.	M	175,23	$ 62.168,51	$ 10.893.788,45
9,6				Rampa para acceso de persona con movilidad reducida.	M2	32,00	$ 187.000,53	$ 5.984.016,91
9,7				Suministro y colocacion de material tipo sub base con triturado calizo Ø3/4" - 1 1/2", e=35 cms	M3	79,00	$ 280.195,02	$ 22.135.406,94
9,8				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=15cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	M2	225,72	$ 230.901,89	$ 52.119.174,45
9,9				Corte para dilataciones en pavimento rígido y sello de junta.	M	117,54	$ 25.759,17	$ 3.027.733,37
9,10				Suministro e instalación de elementos de señalización	UN	17,00	$ 691.114,82	$ 11.748.951,86
Subtotal								**$ 269.649.308,61**
10,0 INSTALACIONES ELECTRICAS								
				RED MEDIA TENSION				
10,1				Adecuacion Punto de Conexión MT	UN	1,00	$ 3.786.983,64	$ 3.786.983,64
10,2				Armado Red MT Alineacion en Bandera MT124	UN	1,00	$ 4.596.807,25	$ 4.596.807,25
10,3				Suministro e instalacion de poste de concreto de 12x750kg, incluye transporte, hincado, aplomado y cimentación	UN	1,00	$ 7.007.146,29	$ 7.007.146,29
10,4				Suministro e instalacion de protecciones y herrajes para transformador	UN	1,00	$ 3.962.232,72	$ 3.962.232,72
10,5				Sumistro e instalacion de SPT para Transformador y Red MT	UN	1,00	$ 1.417.499,70	$ 1.417.499,70
10,6				Suministro e instalación de Transformador Tipo Poste 37.5KVA 13200/240/120V Monofasico Bifilar	UN	1,00	$ 28.986.150,47	$ 28.986.150,47
10,7				Bajante en Tuberia IMC 3", incluye capacete y accesorios	M	6,00	$ 691.734,21	$ 4.150.405,25
				ACOMETIDAS BAJA TENSIÓN Y BANCO DE DUCTOS				
10,8				Excavación manual de zanja 0.60x0.40 m sobre material heterogeneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad.	M	480,00	$ 27.270,34	$ 13.089.762,00
10,9				Relleno de zanja de 0.60x0.40 m con material de sitio, incluye riego y compactación	M	480,00	$ 75.919,57	$ 36.441.394,56
10,10				Banco de ducto 1" PVC conduit + Reserva 3/4" PVC	M	480,00	$ 34.780,32	$ 16.694.553,60
10,11				Banco de ducto 3" PVC conduit	M	40,00	$ 123.733,35	$ 4.949.333,82
10,12				Suministro e instalacion de Acometida 4/0 (2F+N)+1No.1/0T	M	58,00	$ 723.518,39	$ 41.964.066,77
10,13				Suministro e instalacion de Acometida No.6(2F+N)+1No.8T	M	10,00	$ 118.736,29	$ 1.187.362,94
10,14				Ramal en 2No.10+1No.12 Cu THHN/THWN	M	1.500,00	$ 40.894,38	$ 61.341.563,25
10,15				Ramal en 3No.12 LH en tuberia 1/2" PVC SCH40 /EMT	M	70,00	$ 71.962,26	$ 5.037.358,41
10,16				Suministro e Instalacion de Cable Encauchetado 3x12 AGW	M	472,00	$ 31.485,62	$ 14.861.211,70
				TABLEROS Y PROTECCIONES				

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
10,17				Suministro e instalacion de Tablero de Control de Iluminacion, automatizado	UN	1,00	$ 25.598.902,18	$ 25.598.902,18
10,18				Suministro y montaje de tablero bimetalico de 12 circuitos bifasico, barraje min 125A, marquillado de acuerdo a reglamento técnico RETIE	UN	1,00	$ 1.163.736,94	$ 1.163.736,94
10,19				Suministro y montaje de tablero de distribucion para sistema de bombeo, incluye totalizador de 2x70A, 2 totalizadores secundarios 2x40A, gabinete en lamina cold roled, pintura electrostatica	UN	1,00	$ 11.382.412,33	$ 11.382.412,33
				SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				
10,20				Suministro e instalacion de SPT en cable 4/0 cu desnudo, incluye, soldadura cadweld, varilla de puesta a tierra, pletina de puesta a tierra	UN	1,00	$ 16.879.033,34	$ 16.879.033,34
				SALIDAS ELECTRICAS E ILUMINACION				
10,21				Salida para iluminacion en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	16,00	$ 403.946,70	$ 6.463.147,25
10,22				Salida para iluminacion de emergencia en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	7,00	$ 436.223,26	$ 3.053.562,81
10,23				Salida para interruptor sencillo en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UN	8,00	$ 323.117,82	$ 2.584.942,52
10,24				Salida para interruptor doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	1,00	$ 420.551,16	$ 420.551,16
10,25				Salida para tomacorriente doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	5,00	$ 325.343,97	$ 1.626.719,83
10,26				Salida para tomacorriente GPFI en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UN	2,00	$ 446.107,37	$ 892.214,73
10,27				Salida para tomacorriente 220V en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.10 LSHF , incluye accesorios	UN	3,00	$ 574.293,01	$ 1.722.879,03
10,28				Suministro e instalacion de luminaria hermetica led plana 70W AC 85 265V 6500K	UN	9,00	$ 208.042,88	$ 1.872.385,96
10,29				Suministro e instalacion de luminaria de emergencia Led autonomia min 3H	UN	7,00	$ 270.562,34	$ 1.893.936,40
10,30				Suministro e instalacion de LUMINARIA EXTERIOR ANTORCHA SLIM CON SECCION TUBULAR EN ALUMINIO Y LONG DE ACRILICO 60CM, 4000K, 4528LM, 28.6W, IP65, 2,12MTS	UN	24,00	$ 12.034.280,12	$ 288.822.722,87
10,31				Suministro e instalacion de LUMINARIA MINIPOLE CON CUERPO DE ALUMINIO, CIERRE EN ACRILICO OPAL, 4000K, 1804LM, 28.6W, IP65, 75 CMS	UN	69,00	$ 5.264.273,81	$ 363.234.892,75
10,32				Suministro e instalacion de BALA DE PISO 18W, 3000K, IP65, IK10, 30 GRADOS	UN	53,00	$ 1.323.139,75	$ 70.126.406,86
10,33				Suministro e instalacion de LUMINARIA NOVA AVE CON BRAZO INCLINADO Y TUBO SECCION CUADRADA EN ALUMINIO, CIERRE EN ACRILICO OPAL PARA LUMINARIA VOLUMETRICA, 4000K, 2913LM, 20.6W, IP65, 3 MTS	UN	10,00	$ 7.937.786,98	$ 79.377.869,84
10,34				Suministro e instalacion de APLIQUE DE PARED CORBATIN, 6W CHASIS ALUMINIO, IP54, 300K, 540LM	UN	7,00	$ 442.181,48	$ 3.095.270,39
10,35				Suministro e instalacion de BALA DE PISO 3W, 150 LM, 3000K, IP68, 20 GRADOS	UN	12,00	$ 1.053.905,24	$ 12.646.862,91
10,36				Suministro e instalacion de LUMINARIA LINEAL FLEXIBLE SILICONADA PARA EMPOTRAR, NEONFLEX IP66	M	70,00	$ 1.235.401,94	$ 86.478.135,98
10,37				Suministro e instalacion de Medida Semidirecta Afinia	UN	1,00	$ 22.693.239,53	$ 22.693.239,53
10,38				Registro electrico de 40x40 cm	UN	45,00	$ 821.619,59	$ 36.972.881,33
10,39				Registro electrico de 60x60 cm	UN	1,00	$ 1.116.712,79	$ 1.116.712,79
10,40				Registro electrico de 80x80 cm	UN	2,00	$ 1.484.827,65	$ 2.969.655,29
Subtotal								**$ 1.292.562.907,36**
11,0 OBRAS COMPLEMENTARIAS								
7,1				Aseo y limpieza general	M2	4.125,22	$ 3.068,16	$ 12.656.828,81
Subtotal								**$ 12.656.828,81**
							SUBTOTAL OBRAS 2. PARQUE FLANAGAN	**$ 5.697.036.165,26**

3. PARQUE DE BLAS DE LEZO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Localización, trazado, replanteo y nivelación.	M2	2.091,54	$ 3.483,27	$ 7.285.398,54
1,2				Cerramiento en lamina de zinc h=2.0 m , incluye listones de madera 1" x 2" y mantenimiento durante la obra	M	316,36	$ 68.447,57	$ 21.654.071,66
Subtotal								**$ 28.939.470,20**
2,0 DEMOLICIONES Y DESMONTES								
2,1				Demolición de losas de concreto y/o adoquín/desmonte de pisos y/o plantillas, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M2	1.317,19	$ 50.008,50	$ 65.870.690,19
2,2				Demolición jardineras, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M	289,20	$ 26.277,74	$ 7.599.521,40
2,3				Desmonte de postes de iluminación en concreto o metalico, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	UN	10,00	$ 129.522,65	$ 1.295.226,45
2,4				Corte de arboles (10 m<H<20 m. incluye desenraice, retiro y disposición final)	UN	5,00	$ 1.151.186,69	$ 5.755.933,44
2,5				Desmonte de kiosco, incluye desmonte de laminas de cubierta, estructura de cubierta, postes, iluminación, acarreo y disposición del material a lugar autorizado.	UN	1,00	$ 3.935.023,93	$ 3.935.023,93
2,6				Demolicion de bancas en concreto existentes	M	17,63	$ 57.473,96	$ 1.013.265,83
2,7				Desmonte de baranda o similar, incluye acarreo y disposición a lugar autorizado.	M	143,02	$ 41.721,98	$ 5.967.077,51

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
2,8				Demolicion de altar de virgen existente	UN	1,00	$ 2.600.208,68	$ 2.600.208,68
2,9				Desmonte de juegos para niños existente incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	UN	3,00	$ 472.868,31	$ 1.418.604,92
2,10				Desmonte de canecas de basuras.	UN	8,00	$ 15.046,16	$ 120.369,24
2,11				Desmonte de astas de banderas, incluye demolicion de pedestal incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	UN	2,00	$ 128.217,07	$ 256.434,15
Subtotal								**$ 95.832.355,72**
3,0 ESTRUCTURAS								
3,1				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	49,65	$ 113.627,93	$ 5.641.626,92
3,2				Conformación de la subrasante con material de sitio, incluye riego y compactación	M2	1.054,71	$ 8.350,68	$ 8.807.547,28
3,3				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	421,88	$ 199.718,39	$ 84.257.195,43
3,4				Solado en Concreto e=5 cm, F'c=2.000 PSI (14 MPa)	M2	3,14	$ 54.115,09	$ 169.921,37
3,5				Placa en concreto para escalera F'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor e=17 cm. Incluye curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada de 6mm	M2	51,31	$ 222.878,21	$ 11.435.880,93
3,6				Viga cinta de confinamiento funido en sitio en concreto F'c=3000 PSI de 0,10x0,20, incluye formaleteado, desencofrado y acabado a la vista	M	364,50	$ 86.794,97	$ 31.636.766,38
3,7				Concreto estampado de color f'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor e=12 cm, incluye curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada de 6mm	M2	801,37	$ 258.833,15	$ 207.421.122,22
3,8				Concreto estructural para rampa para acceso de persona con movilidad reducida F'c=3.500 PSI (24,5 MPa), espesor e=17 cm. Incluye curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada de 6mm	M2	181,91	$ 225.971,25	$ 41.106.429,81
3,9				Corte para dilataciones en pavimento rígido y sello de junta.	M	700,00	$ 25.759,17	$ 18.031.422,15
3,10				Suministro e instalación de pergola en madera plastica y estructura de listones con alma metalica, incluye soportes y anclajes.	M2	43,40	$ 2.588.808,17	$ 112.354.274,49
3,11				Suministro e instalación de cubierta en lamina UPVC blanca	M2	43,40	$ 185.562,70	$ 8.053.421,07
Subtotal								**$ 528.915.608,07**
4,0 MOBILIARIO								
4,1				Suministro, transporte e instalación de parque infantil inclusivo en madera plástica estructural ecologica 100% reciclada, plástico rotomoldeado reciclable (PELBD) con aditivos de protección UV y estructuras en acero galvanizadas con pintura electrostática libre de plomo. Contiene techo chino, portal resbalador, ventana cierre tope palmera, escaleras, tobogan y plataforma inclusiva.	UN	1,00	$ 118.118.095,57	$ 118.118.095,57
4,2				Banca Corrida en concreto F'c=3500 PSI fabricada en sitio de 0.80m x 0.45m, incluye armado de formaleta metalica, desmoldante, desarmado y curado del concreto	M	68,30	$ 780.890,21	$ 53.334.801,10
4,3				Banca corrida en concreto F'c=3000 PSI fabricada en sitio de 1.20 m x 0.40 m, incluye armado de formaleta metálica, aplicación de desmoldante, desarme y curado del concreto.	M	3,00	$ 776.655,28	$ 2.329.965,85
4,4				Suministro e instalación de elementos de señalización	UN	5,00	$ 691.114,82	$ 3.455.574,08
4,5				Suministro e instalacion de canecas con tapa antilluvias en lámina de acero inoxidable calibre 20 de 75L	UN	1,00	$ 1.526.578,43	$ 1.526.578,43
Subtotal								**$ 178.765.015,04**
5,0 CARPINTERIA METALICA								
5,1				Baranda en acero galvanizado, de laminas verticales con pasamanos circular, h=1.10, incluye anclajes y soportes	M	251,73	$ 573.908,02	$ 144.469.865,25
Subtotal								**$ 144.469.865,25**
6,0 MAMPOSTERIA Y ACABADOS								
6,1				Levante en muro en bloque #5 estructural con dovelas, hasta 1m, incluye viga cinta estructural superior e inferior.	M2	152,31	$ 208.897,99	$ 31.817.252,48
6,2				Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en paredes y placa de cubierta.	M2	247,58	$ 49.231,96	$ 12.188.849,15
6,3				Pañete 1:4 sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en muros de cerramientos. (Filos de Puertas, Ventanas y Muros)	M	247,58	$ 25.237,99	$ 6.248.422,43
6,4				Suministro y aplicación de pintura Koraza para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	284,72	$ 26.416,54	$ 7.521.318,27
6,5				Fabricación, transporte e instalación de escultura de virgen del carmen en fibra, acabado natural de dimensiones similares a la existente, con protección de intemperie	UN	1,00	$ 441.372.055,86	$ 441.372.055,86
6,6				Construcción de pedestal para estatua incluye, excavación y funición de base estructural en concreto reforzado para garantizar estabilidad.recubrimiento en marmol travertino blancoo similar sellado y pulido, según el diseño,Anclaje para estatua: Instalación de elementos de fijación y soporte estructural para la correcta colocación de la estatua.	UN	1,00	$ 6.479.921,94	$ 6.479.921,94
6,7				Suministro e instalación de cielo raso en superboard 4mm (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion) Según diseño arquitectonico.	M2	43,41	$ 213.384,33	$ 9.263.013,96
6,8				Suministro e instalación de pintura de alto tráfico para piso en concreto.	M2	24,00	$ 124.337,03	$ 2.984.088,60
6,9				Lijado, limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva y pintura de acabado para barandas y rejas de cerramiento	M	283,31	$ 8.437,11	$ 2.390.317,21
Subtotal								**$ 520.265.239,90**
7,0 INSTALACIONES HIDRAULICAS								

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
7,1				Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	5,00	$ 106.229,26	$ 531.146,30
7,2				Punto hidráulico 3/4", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	5,00	$ 119.291,52	$ 596.457,61
7,3				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 3/4" en PVC RDE 21	M	247,58	$ 17.695,27	$ 4.380.995,81
7,4				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5.	M	32,00	$ 13.135,59	$ 420.339,02
7,5				Suministro, transporte e instalación de válvula de compuerta 3/4"	UN	2,00	$ 105.730,34	$ 211.460,68
7,6				Suministro, transporte e instalación de válvula de compuerta 1/2"	UN	4,00	$ 82.609,81	$ 330.439,23
Subtotal								**$ 6.470.838,65**
8,0 INSTALACIONES ELECTRICAS								
				RED MEDIA TENSION				
8,1				Adecuacion Punto de Conexión MT	UN	1,00	$ 3.786.983,64	$ 3.786.983,64
				ACOMETIDAS BAJA TENSIÓN Y BANCO DE DUCTOS				
8,2				Excavación manual de zanja 0.60x0.40 m sobre material heterogeneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad.	M	350,00	$ 27.270,34	$ 9.544.618,13
8,3				Relleno de zanja de 0.60x0.40 m con material de sitio, incluye riego y compactación	M	350,00	$ 75.919,57	$ 26.571.850,20
8,4				Banco de ducto 1" PVC conduit + Reserva 3/4" PVC	M	480,00	$ 34.780,32	$ 16.694.553,60
8,5				Banco de ducto 2" PVC conduit + Reserva 2"	M	25,00	$ 56.139,57	$ 1.403.489,36
8,6				Suministro e instalacion de Acometida No.2(3F+N)+1No.8T	M	40,00	$ 412.417,86	$ 16.496.714,34
8,7				Ramal en 2No.10+1No.12 Cu THHN/THWN	M	950,00	$ 40.894,38	$ 38.849.656,73
8,8				Ramal en 3No.12 LH en tuberia 1/2" PVC SCH40 /EMT	M	20,00	$ 71.962,26	$ 1.439.245,26
8,9				Suministro e Instalacion de Cable Encauchetado 3x12 AGW	M	350,00	$ 31.485,62	$ 11.019.966,30
				TABLEROS Y PROTECCIONES				
8,10				Suministro e instalacion de Tablero de Control de Iluminacion, automatizado	UN	1,00	$ 25.598.902,18	$ 25.598.902,18
				SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				
8,11				Suministro e instalacion de SPT en cable 4/0 cu desnudo, incluye, soldadura cadweld, varilla de puesta a tierra, pletina de puesta a tierra	UN	1,00	$ 16.879.033,34	$ 16.879.033,34
				SALIDAS ELECTRICAS E ILUMINACION				
8,12				Salida para iluminacion en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	4,00	$ 403.946,70	$ 1.615.786,81
8,13				Salida para iluminacion de emergencia en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	3,00	$ 436.223,26	$ 1.308.669,78
8,14				Salida para interruptor sencillo en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UN	1,00	$ 323.117,82	$ 323.117,82
8,15				Salida para tomacorriente doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	4,00	$ 325.343,97	$ 1.301.375,86
8,16				Suministro e instalacion de luminaria hermetica led plana 70W AC 85 265V 6500K	UN	4,00	$ 208.042,88	$ 832.171,54
8,17				Suministro e instalacion de luminaria de emergencia Led autonomia min 3H	UN	3,00	$ 270.562,34	$ 811.687,03
8,18				Suministro e instalación de LUMINARIA 360 PARA PARQUES, 80W, 12000LM, 5000K, 100-277VAC, IP66, 100.000 HRS	UN	26,00	$ 3.097.533,20	$ 80.535.863,30
8,19				Poste para luminaria LUMINARIA 360 PARA PARQUES, 5 a 6 mts	UN	26,00	$ 3.727.588,65	$ 96.917.304,98
8,20				Suministro e instalacion de BALA DE PISO 18W, 3000K, IP65, IK10, 30 GRADOS	UN	24,00	$ 1.323.139,75	$ 31.755.354,05
8,21				Suministro e instalacion de cinta exterior led jardin	UN	150,00	$ 88.427,92	$ 13.264.187,40
8,22				Suministro e instalacion de Medida Semidirecta Afinia	UN	1,00	$ 22.693.239,53	$ 22.693.239,53
8,23				Registro electrico de 40x40 cm	UN	40,00	$ 821.619,59	$ 32.864.783,40
8,24				Registro electrico de 60x60 cm	UN	2,00	$ 1.116.712,79	$ 2.233.425,58
Subtotal								**$ 454.741.980,15**
9,0 ZONAS VERDES								
9,1				Empradización de jardineras con siembra de grama. Incluye relleno en abono orgánico	M2	105,43	$ 123.370,61	$ 13.006.963,83
9,2				Ornamentacion y jardineria - suministro e instalacion de plantas tipo amancais, heliconias, palmeras pequeñas, incluye transporte, siembra y riego	UN	200,00	$ 138.319,87	$ 27.663.973,20
Subtotal								**$ 40.670.937,03**
10,0 OBRAS COMPLEMENTARIAS								
10,1				Aseo y limpieza general	M2	2.091,54	$ 3.068,16	$ 6.417.176,23
Subtotal								**$ 6.417.176,23**
							SUBTOTAL OBRAS 3. PARQUE DE BLAS DE LEZO	**$ 2.005.488.486,22**

4. PARQUE APOLO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Localización, trazado, replanteo y nivelación.	M2	11.345,50	$ 3.483,27	$ 39.519.439,79
1,2				Cerramiento en lamina de zinc h=2.0 m , incluye listones de madera 1" x 2" y mantenimiento durante la obra	M	741,00	$ 68.447,57	$ 50.719.645,67
1,3				Descapote de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad h=0,15m. Incluye cargue, botada y transporte de material	M2	1.145,94	$ 32.234,65	$ 36.938.925,54
1,4				Demolición de andenes e = 10cm. Incluye retiro y disposición final de material a sitio autorizado por la Autoridad Ambiental.	M2	1.873,74	$ 66.049,87	$ 123.760.284,35
1,5				Corte de arboles (10 m<H<20 m. incluye desenraice, retiro y disposición final)	UN	8,00	$ 1.151.186,69	$ 9.209.493,50

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,6				Demolición de losas de concreto y/o adoquín/desmonte de pisos y/o plantillas, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M2	2.909,17	$ 50.008,50	$ 145.483.014,82
Subtotal								**$ 405.630.803,66**
2,0 MOVIMIENTOS DE TIERRAS								
2,1				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	8.976,40	$ 199.718,39	$ 1.792.752.178,44
2,2				Suministro e instalacion de tierra negra abonada e=10cm	M3	859,45	$ 134.523,63	$ 115.616.841,13
2,3				Conformación base granular (ART 330 INVIAS 2022) - Clase C INVIAS senderos peatonales e=0,15	M3	653,21	$ 262.976,41	$ 171.777.899,71
2,4				Conformación base granular (ART 330 INVIAS 2022) - Clase C INVIAS Parqueaderos e=0,2. Car Lobby	M3	59,84	$ 262.976,41	$ 15.736.508,31
Subtotal								**$ 2.095.883.427,58**
3,0 ESTRUCTURAS								
3,1				Concreto estructural para casetas. Resistencia 5000 PSI. Incluye suministro, formaleta e instalación	M3	89,08	$ 2.768.306,57	$ 246.606.285,96
3,2				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 Mpa.	KG	11.028,80	$ 13.559,87	$ 149.549.121,83
3,3				Concreto estructural para escalinatas. Resistencia 5000 PSI. Incluye suministro, formaleta e instalación	M3	44,80	$ 2.768.306,57	$ 124.020.134,38
Subtotal								**$ 520.175.542,17**
4,0 OBRAS HIDRAULICAS								
4,1				Suministro e instalación de sanitario taza adriática plus entrada posterior con válvula push de empotar REF: C06581001 corona o similar	UN	4,00	$ 2.926.949,88	$ 11.707.799,51
4,2				Suministro e instalación de orinal gota entrada superior corona o similar con válvula push de empotrar REF: CO351A001 Grival o similar	UN	1,00	$ 730.719,33	$ 730.719,33
4,3				Suministro e instalacion de Lavamanos institucional, incluye griferia tipo push (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UN	1,00	$ 1.170.935,26	$ 1.170.935,26
4,4				Suministro e instalación de poceta en mármol gris terra o similar para 3 Lavamanos, incluye grifería y demás accesorios para la instalación según especificaciones	UN	1,00	$ 1.440.727,61	$ 1.440.727,61
4,5				Suministro e instalación de espejo flotante diámetro 80cmxe=6mm incluye sistema de anclaje	UN	3,00	$ 446.107,37	$ 1.338.322,10
4,6				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5.	M	37,44	$ 13.135,59	$ 491.796,66
4,7				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 3/4" en PVC RDE 21	M	346,82	$ 17.695,27	$ 6.137.074,76
4,8				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1" en PVC RDE 21	M	181,33	$ 20.936,29	$ 3.796.376,74
4,9				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1 1/2" en PVC RDE 21	M	206,68	$ 28.007,59	$ 5.788.607,87
4,10				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 2" en PVC RDE 21	M	62,13	$ 40.519,86	$ 2.517.498,81
4,11				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø1½"xØ1" SCH40	UN	9,00	$ 13.744,51	$ 123.700,61
4,12				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø1½"xØ½" SCH40	UN	4,00	$ 12.886,79	$ 51.547,16
4,13				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø1½"xØ3/4" SCH40	UN	18,00	$ 13.465,59	$ 242.380,59
4,14				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø1"xØ3/4" SCH40	UN	2,00	$ 9.575,06	$ 19.150,13
4,15				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø2"xØ1" SCH40	UN	1,00	$ 24.867,41	$ 24.867,41
4,16				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø2"xØ1½" SCH40	UN	4,00	$ 22.553,52	$ 90.214,07
4,17				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø2"xØ3/4" SCH40	UN	4,00	$ 24.723,36	$ 98.893,44
4,18				Suministro e instalación de buje de reducción PVC Ø3/4"xØ½" SCH40	UN	1,00	$ 13.176,19	$ 13.176,19
4,19				Suministro, transporte e instalación de codo de presión 90° Ø1" en PVC SCH40	UN	21,00	$ 12.179,66	$ 255.772,85
4,20				Suministro, transporte e instalación de codo de presión 90° Ø1 1/2" en PVC SCH40	UN	12,00	$ 13.089,76	$ 157.077,14
4,21				Suministro, transporte e instalación de codo de presión 90° Ø1/2" en PVC SCH40	UN	22,00	$ 10.068,75	$ 221.512,40
4,22				Suministro, transporte e instalación de codo de presión 90° Ø2" en PVC SCH40	UN	15,00	$ 32.108,94	$ 481.634,10
4,23				Suministro, transporte e instalación de codo de presión 90° Ø3/4" en PVC SCH40	UN	59,00	$ 10.859,68	$ 640.721,33
4,24				Suministro, transporte e instalación de tapón de presión Ø1/2" en PVC SCH40	UN	2,00	$ 5.844,30	$ 11.688,60
4,25				Suministro e instalación de TEE en PVC SCH40 Ø1 1/2".	UN	23,00	$ 25.990,96	$ 597.791,99
4,26				Suministro e instalación de TEE en PVC SCH40 Ø1/2".	UN	2,00	$ 8.056,04	$ 16.112,09
4,27				Suministro e instalación de TEE en PVC SCH40 Ø2".	UN	7,00	$ 37.658,60	$ 263.610,21
4,28				Suministro e instalación de TEE en PVC SCH40 Ø3/4".	UN	10,00	$ 9.267,33	$ 92.673,32
4,29				Suministro e instalación de TEE reductora en PVC SCH40 Ø1" x Ø3/4"	UN	3,00	$ 14.104,62	$ 42.313,87
4,30				Suministro e instalación de válvula tipo bola Ø2"	UN	2,00	$ 142.628,12	$ 285.256,24
4,31				Suministro e instalación de aspersor serie 500 Raind Bird	UN	34,00	$ 516.227,16	$ 17.551.723,49
4,32				Suministro e instalación de electro válvula Ø1 1/2"	UN	1,00	$ 454.251,15	$ 454.251,15
4,33				Suministro e instalación de electro válvula Ø2"	UN	1,00	$ 613.363,25	$ 613.363,25
4,34				Suministro e instalación de controlador Rain Bird ESP-TM2 4 estaciones	UN	1,00	$ 1.131.460,38	$ 1.131.460,38
4,35				Prueba hidrostática	UN	6,00	$ 99.580,93	$ 597.485,57
Subtotal								**$ 59.198.236,20**
5,0 OBRAS SANITARIAS								
5,1				Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria Ø6" en PVC sanitario	M	130,37	$ 102.645,16	$ 13.381.849,18
5,2				Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria Ø4" en PVC sanitario	M	29,15	$ 61.136,63	$ 1.782.132,66
5,3				Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria Ø2" en PVC sanitario	M	19,33	$ 38.454,78	$ 743.330,84
5,4				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 45° Ø2" campana por ambos extremos (CxC), en PVC sanitario	UN	9,00	$ 25.801,08	$ 232.209,71

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
5,5				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 45° Ø4" campana por ambos extremos (CxC), en PVC sanitario	UN	2,00	$ 43.378,50	$ 86.756,99
5,6				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 90° Ø2" campana por ambos extremos (CxC), en PVC sanitario	UN	12,00	$ 23.484,57	$ 281.814,88
5,7				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 90° Ø4" campana por ambos extremos (CxC), en PVC sanitario	UN	10,00	$ 39.253,57	$ 392.535,72
5,8				Suministro, transporte e instalación de tapón de prueba sanitario Ø2"	UN	2,00	$ 4.130,16	$ 8.260,33
5,9				Suministro, transporte e instalación de buje reductor sanitario Ø6"xØ4" en PVC	UN	1,00	$ 87.377,70	$ 87.377,70
5,10				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 45° Ø2" campana por un extremo y espiga por el otro (CxE), en PVC sanitario.	UN	4,00	$ 25.801,08	$ 103.204,31
5,11				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 45° Ø4" campana por un extremo y espiga por el otro (CxE), en PVC sanitario.	UN	3,00	$ 43.378,50	$ 130.135,49
5,12				Suministro, transporte e instalación de codo sanitario de 90° Ø2" campana por ambos extremos (CxE), en PVC sanitario	UN	2,00	$ 23.484,57	$ 46.969,15
5,13				Suministro e instalación de sifón sanitario de 180° Ø2", en PVC	UN	2,00	$ 32.194,06	$ 64.388,12
5,14				Suministro e instalación de Yee reductora sanitaria Ø4"xØ2" en PVC	UN	5,00	$ 61.144,48	$ 305.722,42
5,15				Suministro e instalación de Yee sanitaria Ø2" en PVC sanitario	UN	5,00	$ 34.801,27	$ 174.006,36
5,16				Suministro e instalación de Yee sanitaria Ø4" en PVC sanitario	UN	3,00	$ 69.324,93	$ 207.974,79
5,17				Construcción de caja de inspección de 0,60 m x 0,60 m en concreto reforzado de 3.000 PSI, incluye: excavación, construcción de muros y fondo, instalación de tapa en concreto armado, herrajes metálicos, y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UN	10,00	$ 1.295.095,50	$ 12.950.955,00
5,18				Suministro e instalación de válvula Minivent Ø2"	UN	2,00	$ 245.708,03	$ 491.416,07
5,19				Suministro e instalación de rejilla sosco anticucaracha 3X2"	UN	3,00	$ 37.088,97	$ 111.266,91
5,20				Suministro e instalación de rejilla tipo cupula - 4"	UN	3,00	$ 124.847,73	$ 374.543,19
5,21				Registro sanitario en concreto reforzado Qmin =100Kg/m3 A2-A6 de 60cm x 60cm h=70cm. Incluye tapa en concreto.	UN	3,00	$ 1.952.840,33	$ 5.858.520,98
Subtotal								**$ 37.815.370,78**
6,0 SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE								
6,1				Suministro e instalación de tubería en acero galvanizado Ø2"	M	6,00	$ 97.932,27	$ 587.593,60
6,2				Suministro e instalación de tubería en acero galvanizado Ø1 1/2"	M	6,00	$ 79.667,36	$ 478.004,17
6,3				Suministro e instalación de adaptador macho en acero galvanizado de Ø2"	UN	6,00	$ 66.176,89	$ 397.061,35
6,4				Suministro e instalación de adaptador macho en acero galvanizado de Ø1 1/2"	UN	8,00	$ 55.301,49	$ 442.411,96
6,5				Suministro e instalación de transición bridada acero x PVC Ø2"	UN	1,00	$ 1.557.734,06	$ 1.557.734,06
6,6				Suministro e instalación de tee en acero galvanizado de Ø1 1/2"	UN	3,00	$ 39.414,64	$ 118.243,92
6,7				Suministro e instalación de tee en acero galvanizado de Ø2"	UN	3,00	$ 61.405,07	$ 184.215,22
6,8				Suministro e instalación de codo en acero galvanizado de Ø1 1/2"	UN	8,00	$ 61.554,36	$ 492.434,86
6,9				Suministro e instalación de codo en acero galvanizado de Ø2"	UN	5,00	$ 66.015,82	$ 330.079,12
6,10				Suministro e instalación de reducción en acero galvanizado Ø2"x1 1/2"	UN	2,00	$ 39.478,81	$ 78.957,61
6,11				Suministro e instalación de reducción en acero galvanizado Ø1 1/2"x1"	UN	2,00	$ 30.816,46	$ 61.632,93
6,12				Suministro e instalación de válvula tipo bola Ø2"	UN	1,00	$ 142.628,12	$ 142.628,12
6,13				Suministro e instalación de válvula tipo cortina Ø1 1/2"	UN	4,00	$ 398.622,28	$ 1.594.489,10
6,14				Suministro e instalación de válvula tipo bola Ø1"	UN	2,00	$ 145.626,88	$ 291.253,75
6,15				Suministro e instalación de válvula de pie bronce Ø2"	UN	2,00	$ 629.567,01	$ 1.259.134,01
6,16				Suministro e instalación de manómetro 0–200 psi	UN	2,00	$ 142.360,98	$ 284.721,97
6,17				Suministro e instalación de tablero de control eléctrico	UN	1,00	$ 298.952,30	$ 298.952,30
6,18				Suministro e instalación de flotador mecánico Ø1	UN	1,00	$ 611.922,80	$ 611.922,80
6,19				Suministro e instalación de cheque vertical en bronce Ø1 1/2"	UN	2,00	$ 533.320,07	$ 1.066.640,13
6,20				Suministro e instalación de cheque tipo cortina Ø2"	UN	1,00	$ 550.343,57	$ 550.343,57
6,21				Suministro e instalación de bomba centrífuga de 1.5 HP, referencia según diseño, incluye acoples, soporte, conexiones hidráulicas y eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	2,00	$ 3.229.107,84	$ 6.458.215,67
6,22				Suministro e instalación de bomba centrífuga de 2.0 HP, referencia según diseño, incluye acoples, soporte, conexiones hidráulicas y eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento.	UN	2,00	$ 4.946.225,07	$ 9.892.450,13
6,23				Suministro e instalación de tanque hidroacumulador 300 litros	UN	1,00	$ 649.392,84	$ 649.392,84
6,24				Suministro e instalación de medidor Ø3/4"	UN	2,00	$ 224.352,71	$ 448.705,41
Subtotal								**$ 28.277.218,60**
7,0 MUROS, DIVISIONES Y CUBIERTAS								
7,1				Suministro e instalación de impermeabilización de cubierta con membrana TPO de 1,5 mm de espesor	M2	95,49	$ 124.809,75	$ 11.918.083,46
7,2				Suministro e instalación de puerta tipo P1, diseño y dimensiones según planos.	UN	5,00	$ 2.503.274,25	$ 12.516.371,24
7,3				Suministro e instalación de puerta tipo P2, diseño y dimensiones según planos.	UN	1,00	$ 2.751.241,17	$ 2.751.241,17
7,4				Suministro e instalación de pieza de 15cm sobre muro a raz de marco de puerta con pintura electrostática tipo 2 color marrón oscuro AD-9	M	12,40	$ 421.467,81	$ 5.226.200,88
7,5				Levante de muros en block No. 4 vibrado mortero de pega 1:4	M2	43,90	$ 85.159,40	$ 3.738.497,84

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
7,6				Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en paredes y placa de cubierta.	M2	87,80	$ 49.231,96	$ 4.322.566,26
Subtotal								**$ 40.472.960,84**
8,0 PISOS Y ADECUACIONES CIVILES								
8,1				Plantilla de nivelacion contrapiso de 7 cm - concreto 3000 psi. incluye corte y dilatacion	M2	21,15	$ 147.749,58	$ 3.125.235,96
8,2				Suministro e instalación piso tipo deck en piedra bronce de 2cm de grosor, biselado en piezas de 15cm x largo libre terra mármol o similar.	M2	21,16	$ 322.017,84	$ 6.813.092,35
8,3				Suministro e instalación de piso en mármol gris terra e=2cm en piezas de 30cm x largo libre terra mármol o similar	M2	21,47	$ 280.373,12	$ 6.020.311,74
8,4				Suministro e instalación de revestido cerámica plana blanca 30x60cm Corona o Similar	M2	121,51	$ 106.591,99	$ 12.951.902,16
8,5				Suministro e instalación de adoquín terracota de 0,07 x 0,21 de espina de pescado. (incluye. Suministro e instalación y 4 cm de arena de nivelación y arena de sello)	M2	2.580,97	$ 169.654,89	$ 437.874.185,31
8,6				Suministro e instalación de Ladrillo smoke 0,06*0,24 tipo militar. (incluye. Suministro e instalación y 4 cm de arena de nivelación y arena de sello)	M2	1.474,54	$ 169.654,89	$ 250.162.923,71
8,7				Suministro e instalación de adoquín negro de 0,1 x 0,20 Car lobby. (incluye. Suministro e instalación y 4 cm de arena de nivelación y arena de sello)	M2	299,20	$ 169.654,89	$ 50.760.743,54
8,8				Adecuacion de rampa de entrada y salida de Car lobby incluye demoliciones y obra nueva.	GLB	1,00	$ 87.069.552,01	$ 87.069.552,01
Subtotal								**$ 854.777.946,79**
9,0 INSTALACIONES ELECTRICAS								
9,1				Suministro e instalación de transformador 50KVA trifásico en aceite Tipo Poste 13200/220-127 (Alimentación servicio, plazoleta y baños) Incluye poste en concreto 12mts	UN	1,00	$ 59.899.219,71	$ 59.899.219,71
9,2				Suministro e instalación de gabinete principal doble fondo con barraje de distribución en Platina de Cobre Trifásica de 300amp y Barraje tipo Esqueleto de Conexión a Interruptores. Incluye supresor de voltaje transitorio trifásico "DPS" 100ka 220vac y breaker industrial trifásico 150A y 50A	UN	1,00	$ 29.442.067,30	$ 29.442.067,30
9,3				Suministro e instalación de acometidas generales luces y plazoletas. Incluye cableado y canalización según diseño	M	416,00	$ 114.426,73	$ 47.601.519,26
9,4				Suministro e instalación de acometidas parciales distribución tomas y luces. Incluye cableado, tubería, accesorios de instalación, luminarias y tomas según diseño	M	857,00	$ 257.455,56	$ 220.639.412,35
9,5				Poste para luminaria LUMINARIA 360 PARA PARQUES, 5 a 6 mts	UN	32,00	$ 3.727.588,65	$ 119.282.836,90
9,6				Cajas de giro (1,3m x 1,3m x 1,58m. Tipo 1). Incluye 6 tapas en concreto impermeabilizado, Marco en ángulo de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", Manijas extraíbles en acero Ø3/8" x 26 cms @/u, y Gancho "U" para apoyo en acero galvanizado en caliente Ø 5/8" x 64 cms @/u, pasos Escalera en acero galvanizado en caliente 1200 mm - Ø 1/2" x 83 cms @/u, plantilla e impermeabilización interna.(Incluye Acero de 60,000 PSI para muros y tapas)	UN	4,00	$ 3.002.779,09	$ 12.011.116,37
Subtotal								**$ 488.876.171,90**
10,0 URBANISMO Y PAISAJISMO								
10,1				Suministro e instalación de banca en estructura metálica y madera según diseño	UN	36,00	$ 1.368.393,45	$ 49.262.164,31
10,2				Suministro e instalación zoiza japónica, incluye tierra negra.	M2	5.729,69	$ 107.413,05	$ 615.443.676,09
10,3				Suministro e instalación seto coralito (Ixora coccinea) mínimo 50 cm. Incluye tierra negra	UN	2.200,00	$ 129.577,64	$ 285.070.816,80
10,4				Suministro e instalación seto uva de playa o mangle verde mínimo 50 cm. Incluye tierra negra. Cubierta edificios	UN	230,00	$ 121.877,78	$ 28.031.890,32
10,5				Suministro e instalación árbol Wasingtonia (mínimo 4 metros), incluye tierra negra.	UN	8,00	$ 1.454.931,76	$ 11.639.454,08
10,6				Restauración Integral de Mobiliario y Elementos Patrimoniales en Parque Apolo	GLB	1,00	$ 275.360.252,29	$ 275.360.252,29
10,7				Poda y mantenimiento de arboles existentes	GLB	1,00	$ 13.241.632,57	$ 13.241.632,57
10,8				Desmonte de rejas y puertas	M	444,40	$ 34.641,51	$ 15.394.688,38
10,9				Suministro e instalacion de tramos de rejas y puertas en hierro forjado según diseño y medidas	M	444,40	$ 1.085.980,14	$ 482.609.572,22
10,10				Acarreo de materiales y disposcion final de residuos solidos	M3	130,00	$ 116.381,81	$ 15.129.635,63
10,11				Reconstruccion de columnas perimetrales de soporte de rejas	UN	92,00	$ 506.940,19	$ 46.638.497,25
10,12				Suministro e instalación de Bordillo U50 80x20x50 cm	M	2.233,63	$ 141.168,03	$ 315.317.143,50
10,13				Suministro e instalacion de caneca trio ecologico con tapa antilluvias fabricado en acero inoxidable 304 calibre 18. Con dos parales verticales de 85cms de altura y 2cms de diámetro Dimensiones: 62cms de alto x 40cms de diámetro.	UN	4,00	$ 3.398.152,50	$ 13.592.610,00
10,14				Suministro e instalacion de canecas con tapa antilluvias en lámina de acero inoxidable calibre 20 de 75L	UN	6,00	$ 1.526.578,43	$ 9.159.470,60
10,15				Suministro e instalación de elementos de señalización	UN	10,00	$ 691.114,82	$ 6.911.148,15
Subtotal								**$ 2.182.802.652,18**
							SUBTOTAL OBRAS 4. PARQUE APOLO	**$ 6.713.910.330,70**
				5. PARQUE CENTENARIO				
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1,0 PRELIMINARES								

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
1,1				Cerramiento en Polisombra Verde 80% H=2,5mts. Incluye listones en madera distanciados c. 3mts empotrados con mortero 1 : 4.	M	654,00	$ 75.197,73	$ 49.179.314,27
1,2				Demolición de bordillo en concreto de 0.15 x 0.20m, incluye cargué y retiro a lugar de disposición.	M	201,00	$ 26.114,05	$ 5.248.923,85
1,3				Demolicion de muro en mamposteria existente en todo el perimetro de la fuente e=15cm. Incluye retiro y disposicion de escombros.	M	201,00	$ 42.394,17	$ 8.521.228,24
1,4				Demolición de losas de concreto y/o adoquín/desmonte de pisos y/o plantillas, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M2	659,00	$ 50.008,50	$ 32.955.598,53
1,5				Demolicion de muros en mamposteria e= 10-15cm, incluye desmonte de elementos ubicados en los vanos (marcos, puertas y ventanas) y desmonte de ductería embebida en los muros. (Incluye retiro y disposicion final de escombros en sitio autorizado por la autoridad ambiental).	M2	132,67	$ 50.914,46	$ 6.754.821,03
1,6				Desinstalacion y reinstalacion (GENERAL) de bombas y sistema manifold y acoples de lineas de tuberia. Incluye acarreo no mayor a 100 mts de equipos al punto acopio temporal autorizado por la supervision de la obra.	UN	1,00	$ 4.940.142,07	$ 4.940.142,07
1,7				Relleno seleccionado: Relleno compactado con material de afirmado CBR ≥ 15%. (suministro, humedecimiento y compactación).	M3	431,69	$ 199.718,39	$ 86.216.432,86
1,8				Desmonte de cubierta (GENERAL). (Incluye retiro y disposicion final de escombros en sitio autorizado por la autoridad ambiental)	M2	32,84	$ 48.670,38	$ 1.598.335,39
1,9				DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	2,00	$ 156.963,17	$ 313.926,35
1,10				Desmonte de rejas	M2	6,00	$ 34.641,51	$ 207.849,08
1,11				Picada de Enchape de pisos y muros, bases de meson. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	71,52	$ 21.521,93	$ 1.539.248,17
1,12				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	22,00	$ 113.627,93	$ 2.499.814,55
1,13				Demolición de escaleras en concreto reforzado, incluye corte, desprendimiento manual o mecánico, retiro de sobrantes, cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado	M3	1,68	$ 550.079,87	$ 924.134,18
1,14				Desmonte de elementos urbanisticos tales como bancas, papeleras y anuncios publicitarios. Incluye acarre4o a punto de acopio temporal no mayor a 100 mts, autorizado por la supervision de la obra.	UN	62,00	$ 550.079,87	$ 34.104.951,82
Subtotal								**$ 235.004.720,39**
2,0 FUENTE Y SENDEROS								
				ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO				
2,1				Localización, trazado, replanteo y nivelación.	M2	24.000,00	$ 3.483,27	$ 83.598.480,00
2,2				Solado en Concreto e=5 cm, F'c=2.000 PSI (14 MPa)	M2	819,80	$ 54.115,09	$ 44.363.548,73
2,3				Placa de contrapiso en concreto F'c=3000 PSI, e=0.15 m. Incluye junta de dilatación, curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada	M2	625,00	$ 208.371,42	$ 130.232.134,68
2,4				Concreto para muro pantalla de carga e=variable según diseño. F'c=4.000 PSI (28 MPa). de baja permeabilidad. Incluye cinta de PVC para junta constructiva.	M3	54,27	$ 1.933.906,27	$ 104.953.093,06
2,5				Concreto para Zapatas, F'c=4.000 PSI (28 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	M3	48,24	$ 1.257.882,13	$ 60.680.233,90
2,6				Bordillo en concreto F'c=3500 PSI a la compresión, dimensiones 0,15 x 0,30 mts, 2Ø3/8" + 1Ø3/8" c.0,33 m	M	201,00	$ 128.767,06	$ 25.882.179,76
2,7				Impermeabilizacion de muro y placa con Sikalastic®-1K. Incluye limpieza y preparacion de superficie antes de la aplicación del producto.	M2	860,00	$ 75.299,03	$ 64.757.168,11
2,8				Impermeabilizacion de cimentacion de muro bajo esquema de Igol imprimante, Igol denso, reforzado con Sikafelt. Incluye limpieza y preparacion de superficie para puente de adherencia.	M2	100,50	$ 112.493,01	$ 11.305.547,63
2,9				Acero de refuerzo PDR-60; fy=420 Mpa.	KG	20.076,00	$ 13.559,87	$ 272.228.000,31
2,10				Suministro e instalación de fuente interactiva de agua tipo piso seco o lámina de agua, incluye revisión, ajuste de diseño preliminar y todos los elementos necesarios para su funcionamiento, según especificaciones del diseño arquitectónico e hidráulico.	UN	1,00	$ 258.187.690,59	$ 258.187.690,59
				ENCHAPE Y ACABADOS				
2,11				Suministro e instalacion de Cerámica importada Santorini para fuente con resistencia alta a la intemperie. Incluye pegante especial impermeabilizado ALFAQUICK ZONAS HUMEDAS con boquilla ALFAQUICK JUNTA FINA BLANCO. Incluye transporte y disposicion en obra.	M2	699,20	$ 300.739,09	$ 210.276.773,49
2,12				Demolicion de plantilla e=0,07mts, imcluye resane de juntas. Incluye retiro y disposicion de escombros.	M2	718,13	$ 53.885,76	$ 38.697.090,46
2,13				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN Baldosa prepulida cuadrato 30x30 Gris. Incluye plantilla de nivelacion y pega de 7cm en mortero 1 : 4.	M2	652,13	$ 158.773,21	$ 103.541.086,88
Subtotal								**$ 1.408.703.027,60**
3,0 CUARTO DE BOMBAS Y MANTENIMIENTO								
				IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES CIVILES				
3,1				Construcción de caja de inspección de 0,80 m x 0,80 m x 0,50 m en concreto reforzado de 4.000 PSI, incluye instalación de cinta PVC en junta constructiva, fabricación e instalación de tapa en concreto armado con espesor de 15 cm, soporte metálico en ángulo de acero de 2" x 4" x 1/4", empotramiento a tubería de descarga existente y todos los elementos necesarios conforme a diseño anexo.	UN	1,00	$ 2.034.225,85	$ 2.034.225,85
3,2				Concreto para Viga de Cimentación, F'c=4000 PSI (28 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.	M3	6,29	$ 1.406.531,33	$ 8.840.330,72

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
3,3				Placa de contrapiso en concreto F'c=3500 PSI, e=0.10 m. Incluye junta de dilatación, curado, vibrado y refuerzo en malla electrosoldada	M2	65,88	$ 183.195,12	$ 12.068.894,60
3,4				Concreto para columna, F'c=4000 PSI (28 MPa). Incluye encofrado, curado y vibrado, según diseños.	M3	2,97	$ 1.937.203,59	$ 5.745.745,84
3,5				Vigas aereas en concreto reforzado de F'c=4000 PSI (28mpa). Incluye formaleta, vibrado y curado del concreto.	M3	1,63	$ 1.700.733,61	$ 2.764.032,26
3,6				PLACA MACIZA AEREA, 0.1MTS Y ESCALERAS DE ACCESOS 4000 PSI	M3	1,92	$ 1.918.069,95	$ 3.682.694,30
3,7				Concreto para Zapatas, F'c=4.000 PSI (28 MPa). Incluye curado y vibrado, según diseños	M3	0,75	$ 1.257.882,13	$ 943.411,60
3,8				Impermeabilización de placa canal con manto edil, con foil de aluminio, Incluye imprimación con emulsión asfáltica y aplicación de Broncoelastico Gris. Incluye preparacion de superficie según estado actual.	M2	16,00	$ 99.177,24	$ 1.586.835,86
3,9				Pintura en vinilo tipo I interior dos manos a una altura hasta h=3m	M2	216,06	$ 18.472,58	$ 3.991.185,45
3,10				Suministro y aplicación de pintura Koraza para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	744,53	$ 26.416,54	$ 19.667.909,13
3,11				Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en paredes y placa de cubierta.	M2	216,06	$ 49.231,96	$ 10.637.057,71
3,12				Levante de muros en block No. 4 vibrado mortero de pega 1:4	M2	216,06	$ 85.159,40	$ 18.399.540,83
3,13				Estuco plastico para muros interior y exterior	M2	960,59	$ 30.156,52	$ 28.968.052,66
3,14				SUMINISTRO EINSTALAICON DE CANALE TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (incluye accesorios y anclajes de fijación)	M	21,14	$ 73.202,38	$ 1.547.498,39
3,15				SUMINISTRO EINSTALAICON DE BAJANTE PARA CUBIERTAS TIPO AMAZONAS O SIMILAR, (incluye accesorios y anclajes de fijación)	M	5,76	$ 57.764,39	$ 332.722,88
3,16				Suministro e instalacion de estructura metalica para cubiertas.perfileria astm a572 gr50 y astm a37. soldadura e70xx. inc cerchas, correas, tensores, anclajes y accesorios, pintura anticorrosiva 3 mils y acabado esmalte 3 mils.	KG	720,00	$ 39.553,45	$ 28.478.482,20
3,17				Concreto armado para base de motor [e=20cm (LIBRE) + 20cm (PLACA)] E. Total=40cm x B=30cm x L=30cm en cuarto de bombas. Resistencia 4000 PSI. Incluye conformacion y compactacion de sub rasante. Incluye instalacion de plastico del alta densidad entre base y placa. Incluye sistema de anclaje en varilla roscada AC #4 empotrado al momento del vaciado y sellante en todo el perimetro de la base con Sikaflex-1A I-Cure Plus Sellador Poliuretano. Incluye nivelacion de base de motor con Sikagrout-212 Mortero Para Anclajes.	UN	1,00	$ 917.085,92	$ 917.085,92
3,18				Concreto armado para base de motor [e=20cm (LIBRE) + 20cm (PLACA)] E. Total=40cm x B=46cm x L=87cm en cuarto de bombas. Resistencia 4000 PSI. Incluye conformacion y compactacion de sub rasante. Incluye instalacion de plastico del alta densidad entre base y placa. Incluye sistema de anclaje en varilla roscada AC #4 empotrado al momento del vaciado y sellante en todo el perimetro de la base con Sikaflex-1A I-Cure Plus Sellador Poliuretano. Incluye nivelacion de base de motor con Sikagrout-212 Mortero Para Anclajes.	UN	1,00	$ 1.324.669,46	$ 1.324.669,46
3,19				Concreto armado para base de motor [e=20cm (LIBRE) + 20cm (PLACA)] E. Total=40cm x B=50cm x L=50cm en cuarto de bombas. Resistencia 4000 PSI. Incluye conformacion y compactacion de sub rasante. Incluye instalacion de plastico del alta densidad entre base y placa. Incluye sistema de anclaje en varilla roscada AC #4 empotrado al momento del vaciado y sellante en todo el perimetro de la base con Sikaflex-1A I-Cure Plus Sellador Poliuretano. Incluye nivelacion de base de motor con Sikagrout-212 Mortero Para Anclajes.	UN	1,00	$ 1.128.616,99	$ 1.128.616,99
				MANIFOLD Y LINEAS DE TUBERIA				
3,20				Suministro e instalacion de pasamuros Ø 1 1/2" para tuberia de succion y descarga en Cuarto de Bombas.	UN	12,00	$ 219.907,04	$ 2.638.884,48
3,21				Suministro e instalación de tee en acero galvanizado de Ø2"	UN	13,00	$ 61.405,07	$ 798.265,96
3,22				Suministro e instalación de codo en acero galvanizado de Ø2"	UN	16,00	$ 68.386,58	$ 1.094.185,25
3,23				Suministro e instalación de unión universal en acero galvanizado de Ø2"	UN	14,00	$ 99.580,24	$ 1.394.123,35
3,24				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø2" x 10 cm	UN	36,00	$ 55.291,58	$ 1.990.496,82
3,25				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø1 1/2" x 80 cm	UN	6,00	$ 207.696,40	$ 1.246.178,43
3,26				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø1 1/2" x 70 cm	UN	12,00	$ 202.334,00	$ 2.428.008,02
3,27				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø2 1/2" x 10 cm	UN	1,00	$ 57.255,83	$ 57.255,83
3,28				Suministro e instalación de unión en acero galvanizado de Ø2 1/2"	UN	1,00	$ 92.933,22	$ 92.933,22
3,29				Suministro e instalación de reducción en acero galvanizado de Ø2" x Ø2 1/2"	UN	1,00	$ 95.421,27	$ 95.421,27
3,30				Suministro e instalación de unión universal en acero galvanizado de Ø1/2"	UN	12,00	$ 72.827,55	$ 873.930,65
3,31				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø1 1/2" x 120 cm	UN	6,00	$ 229.146,01	$ 1.374.876,09
3,32				Suministro e instalación de uniones en acero galvanizado de Ø1 1/2"	UN	12,00	$ 82.404,84	$ 988.858,05
3,33				Suministro e instalación de codo en acero galvanizado de Ø1 1/2"	UN	12,00	$ 63.148,58	$ 757.782,94
3,34				Suministro e instalación de unión universal en acero galvanizado de Ø4"	UN	12,00	$ 683.386,77	$ 8.200.641,21
3,35				Suministro e instalación de reducción en acero galvanizado de Ø4" x Ø3"	UN	1,00	$ 342.128,95	$ 342.128,95
3,36				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø4" x 20 cm	UN	1,00	$ 124.230,27	$ 124.230,27
3,37				Suministro e instalación de niple en acero galvanizado de Ø3" x 15 cm	UN	1,00	$ 206.888,78	$ 206.888,78

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
3,38				Suministro e instalacion de niple de 15cm de 3" galvanizada	UN	1,00	$ 178.662,43	$ 178.662,43
3,39				Suministro e instalacion de tuberia en PVC de presion Ø1 1/2". Incluye conformacion de sub rasante y relleno de cama y capa superior de 10cm con recebo arenoso w=20cm, h=variable.	M	592,80	$ 118.112,19	$ 70.016.906,17
Subtotal								**$ 247.959.650,78**
4,0 OBRAS COMPLEMENTARIAS Y URBANISMO								
4,1				Suministro e instalacion de Banco MINSK 1800 natural Medidas: (1,80 x 0,59 x 0,82) m. Incluye anclaje a placa existente.	UN	80,00	$ 6.662.555,65	$ 533.004.451,73
4,2				Suministro e instalacion de Papelera GEA Medidas: (0,44X0,43X0,825)m. Incluye anclaje a placa existente.	UN	25,00	$ 2.719.933,25	$ 67.998.331,14
4,3				Rampa de acceso en concreto 3500 PSI reforzado con Malla Elect. 15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Esp: Variable según diseño para acceso fachada principal	M3	40,48	$ 1.245.952,07	$ 50.436.139,95
4,4				Construccion de Andenes en Concreto 3500psi e=10cm. Incluye Adecuacion de Terreno y Refuerzo en Malla electrosoldada XX-106 (4.5 x 4.5mm)15X15	m2	357,00	$ 156.390,54	$ 55.831.421,83
4,5				Suministro y Colocacion de Pavimento en Concreto MR-42, e=15cms. Incluye Acero de Transferencia y barra de anclaje.	m2	280,00	$ 230.901,89	$ 64.652.529,00
4,6				Excavacion y Conformacion de la Subrasante.	m3	100,70	$ 53.110,24	$ 5.348.201,03
4,7				Mantenimiento de rejas metalicas H = 2,5 mts, tubo galvanizado de 2" sobre el muro de cerramiento perimetral (incluye eliminacion de oxido, limpieza y acabado final con pintura epoxica referenciada actualmente)	M	558,00	$ 92.361,42	$ 51.537.672,82
4,8				Limpieza con hidrolavadora de pisos exteriores e interiores existente, con hipoclorito al 10%.	M2	652,13	$ 11.551,06	$ 7.532.815,47
4,9				Resane de grietas con Sikadur®-35 Hi-Mod LV H Max. = 1cm.	M	300,00	$ 63.956,49	$ 19.186.946,48
4,10				Suministro e instalacioin de tablero informativo con informacion del (mapa del parque), según referencia SEÑAL IDG-S 2 CARAS. Incluye transporte a la obra	UN	7,00	$ 1.561.512,75	$ 10.930.589,22
4,11				Suministro e instalacion de tablero informativo referentes a la historia del parque SEÑAL IDG-S 2 CARAS, Incluye transporte a la obra	UN	16,00	$ 1.561.512,75	$ 24.984.203,92
4,12				Suministro e instalacion de señalización ambiental SEÑAL SC-80 2 CARAS, Incluye transporte a la obra	UN	60,00	$ 1.213.101,11	$ 72.786.066,72
4,13				Suministro e instalacion de caneca estacionaria movil, con capacidad de 1500 lts	UN	5,00	$ 5.522.531,60	$ 27.612.657,99
4,14				CUBIERTA EN POLICARBONATO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION CON TODO SU SISTEMA DE FIJACION EN Lamina Alveolar 4 Mm	M2	522,00	$ 115.663,75	$ 60.376.476,81
Subtotal								**$ 1.052.218.504,11**
5,0 OBRAS EN ZONA DE CUADRILLA DE MANTENIMIENTO								
5,1				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN TABLÓN EN GREES DE 33 X 33 SAHARA ANTIDESLIZANTE. INCLUYE GRAVILLA LAVADA, INCLUYE MATERIAL DE PEGA Y REFRAGUE (CORREDORES)	M2	114,00	$ 111.874,65	$ 12.753.710,32
5,2				Suministro e instalación de zócalo en tablón de gres antideslizante para corredores. Incluye: corte, nivelación, material de pega i rejunte.	M	30,86	$ 26.048,89	$ 803.868,78
5,3				Suministro e instalacion de puerta de aluminio de 1.00 x 2,20 en lamina galvanizada incluye marco pintura y cerradura de sobreponer	UN	1,00	$ 1.347.348,10	$ 1.347.348,10
5,4				SUM. INST. VENTANA ALUMINIO VIDRIO INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	M2	1,56	$ 314.901,63	$ 491.246,54
5,5				Suministro e Instalacion de tuberia galvanizada estructural para cerramiento Ø2" Separacion=0.10 mts. Incluye esquema de pintura Anticorrosivo Esp=6 mils, acabado Poliuretano blanca Esp=12mils, altura libre 2 mts. Incluye tapa de cierre de boca superior y acero para anclaje en la base de la viga solera.	M	60,00	$ 658.221,08	$ 39.493.264,99
5,6				Viga de amarre en concreto reforzado de 3500 PSI H=0,20 x W=0,20. Incluye acero de refuerzo corrugado grado 60, Fy = 4200 kg/cm², cuantia minima de 95kg/m³. Incluye junta de dilatacion en ambas caras de viga con placa existente.	M	62,50	$ 183.030,68	$ 11.439.417,76
5,7				Concreto para muro pantalla de carga e=variable según diseño. F'c=4.000 PSI (28 MPa). de baja permeabilidad. Incluye cinta de PVC para junta constructiva.	M3	4,50	$ 1.933.906,27	$ 8.702.578,20
5,8				Clasica panel 2.00 de alto x 2.50 de ancho	UN	1,00	$ 677.065,45	$ 677.065,45
5,9				Clasica poste medidas 2 1/4" x 2 1/4" C16 Longuitud 2.50	UN	2,00	$ 247.317,35	$ 494.634,69
5,10				Clasica abrazadera 2 1/4" x 2 1/4" con tornillo y tuerca	UN	6,00	$ 34.964,34	$ 209.786,04
5,11				Suministro e instalacion de cubierta tipo sandwich. Incluye sistema de trabajos en altura y elementos de fijacion	M2	60,00	$ 319.140,66	$ 19.148.439,72
5,12				Cubierta en Teja de Zing arquitectonica. Incluye sistema de trabajos en altura y elementos de fijacion	M2	28,72	$ 81.706,49	$ 2.346.610,31
5,13				Concreto para lockers. Resistencia 4000 PSI, según diseño y despiece.	M3	0,43	$ 2.203.940,29	$ 952.102,20
5,14				Suministro e instalacion de puertas corredizas y abatibles entamboradas con marco en cedro, de mueble tipo fachada. Incluye desmonte de existente.	M2	20,50	$ 490.922,43	$ 10.063.909,89
5,15				MESONES EN CONCRETO DE 3.000 PSI E.0.1, INCLUYE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 3/8"	M	3,00	$ 250.647,71	$ 751.943,13
5,16				Regevetalización taludes con hidrosiembra y pasto vetiver y árboles asociados a cobertura de bosque seco tropical.	M2	70,00	$ 84.878,00	$ 5.941.459,78
5,17				Suministro e instalacion de tierra negra abonada e=20cm	M2	14,00	$ 134.523,63	$ 1.883.330,76
5,18				PUNTOS ELECTRICOS	UN	7,00	$ 265.461,05	$ 1.858.227,33
5,19				Suministro e instalacion de Lavamanos institucional, incluye griferia tipo push (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UN	2,00	$ 1.170.935,26	$ 2.341.870,52
5,20				Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	2,00	$ 106.229,26	$ 212.458,52

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
5,21				Punto sanitario de 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaría x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UN	16,00	$ 154.348,15	$ 2.469.570,34
5,22				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS LED PARA LAMPARAS DE 35X125CM 18 W O SIMILAR	UN	4,00	$ 62.153,36	$ 248.613,45
5,23				SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES EXTERIORES DE EMPOTRAR TIPO LED 20000 Lmn 200W-BLANCA Ip 65	UN	4,00	$ 657.178,94	$ 2.628.715,76
5,24				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS Y ACOMETIDAS EN S/E PRINCIPAL	UN	2,00	$ 950.946,13	$ 1.901.892,26
Subtotal								**$ 129.162.064,83**
6,0 OBRAS ELECTRICAS								
				ILUMINACIONES-FUENTE				
6,1				Poolexa SS0650X - Luz LED pequeña de 6 pulgadas para piscina o spa para nicho húmedo con cable de 50 pies (controlador incluido) FUENTE DE VOLTAJE INCLUIDA colores de luz LED). (incluye el ancacle de las nuevas lamparas y retiro de la existente)	UN	22,00	$ 2.157.875,21	$ 47.473.254,56
6,2				Suminsitro e instalacion de registro prefabricado en PVC de 40X40X30 tapa resistente a penetracion de agua con tornilleria en acero inoxidable	UN	8,00	$ 1.053.577,77	$ 8.428.622,20
6,3				Salida iluminacion tuberia sch40 1" incluye accesoiros y terminaciones cableado encachetado tipo exterior punto a punto 3X12 sellado en extermos de las canalziacion con Sikaboom expandible nicho para luminaria expecificada	UN	22,00	$ 982.192,38	$ 21.608.232,46
6,4				Tablero en acero inoxdable de 0,80*0,60*0,25 doble fondo en fibra con barraje de tieraa y neturo y barraaje de Fase y proteccion bifascia en 1*30 amp breaker riel con riel de soporte	UN	3,00	$ 1.379.828,61	$ 4.139.485,82
6,5				suminsitro e instalacion Beaker de proteccion de iluminacion en tablero de cirucitos de cuarto de bomba 1x30 gfci incluye cirucito alimentador de tablero electrico de servicios existent en cuarto de bombas a tablero de control de iluminacion	UN	3,00	$ 804.010,19	$ 2.412.030,58
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO-FUENTE				
6,6				Mantenimiento de las boquillas de los chorros. (incluye desmonte, pulido e instalacion)	UN	12,00	$ 93.504,64	$ 1.122.055,71
6,7				Mantenimiento a filtro de arena con suministro de insumo de filtrado (arena, capacidad aprox 1m3)	GLB	1,00	$ 567.824,57	$ 567.824,57
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO-FUENTE				
6,8				Mantenimiento preventivo y suministro de repuesto a bomba de impusion de 15HP (incluye cambio de sellos, cambio de rodamientos, pintura anticorrosiva, mantenimiento de los mecanismos de marcha). WEG MODELO 12DEZ2014 1026631993 (INCLUYE DESMONTE, TRANSPORTE Y MONTAJE DE BOMBA)	UN	2,00	$ 1.497.099,52	$ 2.994.199,03
6,9				Mantenimiento preventivo y suministro de repuesto a bomba de impusion de 12,5HP (incluye cambio de sellos, cambio de rodamientos, pintura anticorrosiva, mantenimiento de los mecanismos de marcha). WEG MODELO 07DEZ10-1010069267 (INCLUYE DESMONTE, TRANSPORTE Y MONTAJE DE BOMBA)	UN	1,00	$ 1.392.339,52	$ 1.392.339,52
6,10				Mantenimiento preventivo y suministro de repuesto a bomba de impusion de 3HP (incluye cambio de sellos, cambio de rodamientos, pintura anticorrosiva, intura anticorrosiva, mantenimiento de los mecanismos de marcha). CENTRIFUGA MODELO 031309 220-230V AMP 10-10.4 (INCLUYE DESMONTE, TRANSPORTE Y MONTAJE DE BOMBA)	UN	1,00	$ 762.893,20	$ 762.893,20
6,11				Adecuacion cuarto de bombas reorganizar instalaciones	GLB	1,00	$ 739.930,93	$ 739.930,93
6,12				S.E.I de tablero de control de bombas con todod los componenete deacuerdo a especificaiones tecnicas	UN	1,00	$ 8.025.541,11	$ 8.025.541,11
6,13				S.E.I de extractor de aire 12" a 110V. Incluye hechura del orificio, resane y anclaje	UN	2,00	$ 827.638,33	$ 1.655.276,66
6,14				Salida para extractores en cable numero 12 en tuberia MT de 3/4	UN	2,00	$ 371.436,73	$ 742.873,46
6,15				Salida para tomacorriente doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	2,00	$ 325.343,97	$ 650.687,93
6,16				Salida para iluminacion en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	2,00	$ 403.946,70	$ 807.893,41
6,17				S.E.I de tablero de circuitos de 36 puestos con espacio pata totalizador. Incluye cableado, accesorios de instalacion y fijacion.	UN	1,00	$ 1.059.248,66	$ 1.059.248,66
6,18				S.E.I de breaker de 3x100 Amp regulable. Incluye accesorios de instalacion y fijacion.	UN	2,00	$ 1.019.963,66	$ 2.039.927,31
6,19				S.E.I de bombas sumergibles de 1/2HP a 110V. (1 para el achique de emergencia para el cuarto de electrobombas, y 1 para el achique de la psicina)	UN	2,00	$ 1.169.753,43	$ 2.339.506,87
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SUBESTACION ELECTRICA TRANSFORMADOR DE 400 Kva				
6,20				Retorque de terminales	GLB	1,00	$ 523.909,45	$ 523.909,45
6,21				Aspirado, soplado y secado con nitrogeno, aplicación de aditivos para limpiar devanados	UN	1,00	$ 1.082.683,69	$ 1.082.683,69
6,22				Pruebas electricas (resistencia, aislamientos, ohmia, prueba polo a tierra	GLB	1,00	$ 957.253,12	$ 957.253,12
6,23				Limpieza de zona, y señalizacion con normas de seguridad	GLB	1,00	$ 524.318,34	$ 524.318,34
6,24				Mantenimiento de pintura interna y externas (paredes) m4	M2	30,00	$ 62.466,32	$ 1.873.989,64
6,25				Suministro y cambio de cerraduras en puerta de acceso	UN	3,00	$ 173.575,96	$ 520.727,88
6,26				Suministro e instalacion salida de tomacorriente a 110V tuberia emt y accesorios ratwell incluye tomacorriente	UN	1,00	$ 189.289,96	$ 189.289,96
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SECCIONADOR				
6,27				Mantenimiento limpieza de conductores terminales y cuchilla	GLB	1,00	$ 1.675.069,41	$ 1.675.069,41
6,28				Mantenimiento de gabinete (limpieza general y pintura en puntos oxidados)	GLB	1,00	$ 777.952,45	$ 777.952,45

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
6,29				Mantenimiento de sistema mecanico (prueba de disparo)	GLB	1,00	$ 647.002,45	$ 647.002,45
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO-TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL				
6,30				Mantenimiento de gabinete (limpieza general y pintura en puntos oxidados)	GLB	1,00	$ 777.952,45	$ 777.952,45
6,31				Mantenimiento de barraje	GLB	1,00	$ 585.864,84	$ 585.864,84
6,32				Retorque de terminales	GLB	1,00	$ 520.389,84	$ 520.389,84
6,33				Mantenimiento de la acometida	GLB	1,00	$ 520.389,84	$ 520.389,84
6,34				Mantenimiento de los breakers	GLB	5,00	$ 89.311,07	$ 446.555,36
				SUMINISTRO DE LINEA-TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL				
6,35				Suministro e instalacion de T de 2"	UN	13,00	$ 58.227,29	$ 756.954,79
6,36				Suministro e instalacion de codo de 2"	UN	16,00	$ 45.132,29	$ 722.116,66
6,37				Suministro e instalacion de union universal de 2"	UN	14,00	$ 106.678,79	$ 1.493.503,08
6,38				Suministro e instalacion de niples de 2" de 10cm	UN	36,00	$ 51.679,79	$ 1.860.472,50
6,39				Suministro e instalacion de niples de 1"1/2 de 80cm	UN	6,00	$ 339.837,14	$ 2.039.022,84
6,40				Suministro e instalacion de niples de 1"1/2 de 70cm	UN	12,00	$ 287.457,14	$ 3.449.485,69
6,41				Suministro e instalacion de niples de 2"1/2 de 10cm	UN	1,00	$ 51.679,79	$ 51.679,79
6,42				Suministro e instalacion de union de 2" 1/2	UN	1,00	$ 51.679,79	$ 51.679,79
6,43				Suministro e instalacion de reduccion de 2"1/2 a 2"	UN	1,00	$ 71.322,29	$ 71.322,29
6,44				Suministro e instalacion de union universal de "1/2	UN	12,00	$ 84.417,29	$ 1.013.007,50
6,45				Suministro e instalacion de niple de 1" 1/2 de 120cm	UN	6,00	$ 392.217,14	$ 2.353.302,84
6,46				Suministro e instalacion de uniones de 1"1/2	UN	12,00	$ 45.132,29	$ 541.587,50
6,47				Suministro e instalacion codo de 1"1/2	UN	12,00	$ 51.679,79	$ 620.157,50
6,48				Suministro e instalacion de union universal de 4"	UN	1,00	$ 302.764,86	$ 302.764,86
6,49				Suministro e instalacion reduccion de 4" a 3"	UN	1,00	$ 83.762,69	$ 83.762,69
6,50				Suministro e instalacion de niple de 20cm de 4"	UN	2,00	$ 83.762,69	$ 167.525,38
Subtotal								**$ 136.163.518,44**
7,0 OBRAS DE RESTAURACION DE OBELISCO Y ESCULTURAS								
7,1				Obras de restauración de para 5 Esculturas dé Gran formato y obelisco 3 relieves. La elaboración dé elementos faltantes en Mármol e intervención y recuperación dé todo él obelisco, limpieza y mantenimiento y patina dé 6 Bustos que tienen una Altura de 3 metros aproximadamente incluyendo sus pedestales, 4 Esculturas en La parte superior de las puertas de Acceso al parque para un total de 18 Esculturas a intervención del obelisco principal, y el cambio dé todas las placas en mármol agrietadas o rotas.	UN	1,00	$ 1.571.400.000,00	$ 1.571.400.000,00
Subtotal								**$ 1.571.400.000,00**
CENTRO DE ATENCION AL TURISMO								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
8,0 PRELIMINARES								
8,1				Localización, trazado, replanteo y nivelación.	M2	415,44	$ 3.483,27	$ 1.447.089,69
8,2				Cerramiento en lamina de zinc h=2.0 m , incluye listones de madera 1" x 2" y mantenimiento durante la obra	M	144,82	$ 68.447,57	$ 9.912.576,36
8,3				Demolicion de muro en drywall (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	19,91	$ 31.870,13	$ 634.406,89
8,4				Demolicion de muros en mamposteria e= 10-15cm, incluye desmonte de elementos ubicados en los vanos (marcos, puertas y ventanas) y desmonte de ductería embebida en los muros. (Incluye retiro y disposicion final de escombros en sitio autorizado por la autoridad ambiental).	M2	41,85	$ 50.914,46	$ 2.130.668,20
8,5				DEMOLICION DE PANELES PREFABRICADOS PARA DIVISIONES INTERNAS EN MADERA (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	6,05	$ 31.324,51	$ 189.450,63
8,6				DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	17,00	$ 91.600,18	$ 1.557.202,98
8,7				Picada de Enchape de pisos y muros, bases de meson. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	474,69	$ 21.521,93	$ 10.216.329,30
8,8				DESMONTE PUERTAS CON MARCOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	10,00	$ 110.054,50	$ 1.100.544,95
8,9				Desmonte de Cielo raso (Incluye retiro y disposicion final de escombros en sitio autorizado por la autoridad ambiental)	M2	100,44	$ 29.987,15	$ 3.011.909,06
8,10				Demolicion de meson en concreto para lavamanos. (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.) e=8cm	M2	3,33	$ 93.825,01	$ 312.437,28
8,11				Desmonte de baranda o similar, incluye acarreo y disposición a lugar autorizado.	M	97,50	$ 41.721,98	$ 4.067.893,00
8,12				Escarificacion de muros (Incluye retiro de material sobrante y disposición final en R.S.)	M2	92,48	$ 29.732,34	$ 2.749.629,09
8,13				Demolición de losas de concreto y/o adoquín/desmonte de pisos y/o plantillas, incluye disposición y retiro de material sobrante a lugar autorizado.	M2	11,52	$ 50.008,50	$ 576.097,87
8,14				Desmonte de Muros en Madera/Vidrio existente	M2	26,88	$ 43.504,86	$ 1.169.410,52
8,15				Desmonte de Estructuras metálicas (no incluye rejas)	kg	263,47	$ 20.657,53	$ 5.442.570,59
8,16				Desmonte de cubierta (GENERAL)	M2	18,00	$ 48.670,38	$ 876.066,90
8,17				Suministro e instalacion de limea para gas con manguera PEALPE de 1/2" incluye accesorios y conexión a red existente	ML	30,00	$ 55.030,44	$ 1.650.913,22
8,18				Suministro e instalacion de punto para gas con codo galvanizado 1/2" incluye accesorios y conexión a red existente	UND	4,00	$ 130.912,31	$ 523.649,26
8,19				Acometida de linea de GAS desde la tuberia de distribucion hasta el punto de obra. Incluye todos los tramites y materiales pára su correcta instalacion.	UND	1,00	$ 4.128.343,46	$ 4.128.343,46
8,20				Acarreo de materiales y disposcion final de residuos solidos	M3	19,79	$ 115.342,12	$ 2.283.071,19
Subtotal								**$ 53.980.260,42**
9,0 MAMPOSTERIA Y PAÑETES								

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
9,1				MUROS EN SUPERBOARD EN LAMINA DE 10 MM, MUROS DOBLE CARA, ANCHO DE MURO EN PERFILERÍA BASE 9 PARA ZONAS INTERNAS	M2	92,71	$ 202.196,74	$ 18.745.417,28
9,2				Pañete sobre muros interior y exterior, impermeabilizado con sika mortero 101 o similar en paredes y placa de cubierta.	M2	92,48	$ 49.231,96	$ 4.552.942,31
9,3				Resane de fisuras con Sikadur®-35 Hi-Mod LV H Max. = 1cm.	ML	36,99	$ 63.956,49	$ 2.365.863,06
Subtotal								**$ 25.664.222,65**
10,0 CUBIERTA								
10,1				Plantilla de nivelacion contrapiso de 7 cm - concreto 3000 psi. incluye corte y dilatacion	M2	352,30	$ 147.749,58	$ 52.052.175,45
10,2				Impermeabilización de placa canal con manto edil, con foil de aluminio, Incluye imprimación con emulsión asfáltica y aplicación de Broncoelastico Gris. Incluye preparacion de superficie según estado actual.	M2	352,30	$ 99.177,24	$ 34.940.142,04
10,3				Instalacion de rejilla de sobreponer en puntos de desague existentes en placa de cubierta.	UND	6,00	$ 128.896,02	$ 773.376,10
Subtotal								**$ 87.765.693,58**
11,0 ENCHAPE DE PISOS Y PAREDES								
11,1				Suministro e instalacion de enchape de Piso en piedra travertino largo libre (incluye local)	M2	385,54	$ 260.701,00	$ 100.511.287,64
11,2				Suministro e instalacion de enchape pisos tipo porcelana antideslizante gris o similar	M2	62,19	$ 148.084,00	$ 9.209.521,40
11,3				Suministro e instalacion de enchape de 20.5 x .20.5 blanco o similar. Incluye win plastico para mesones de lavamanos y muros.	M2	126,99	$ 101.024,00	$ 12.829.038,01
11,4				MESONES EN CONCRETO DE 3.000 PSI E.0.1, INCLUYE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 3/8"	ML	4,35	$ 250.647,71	$ 1.090.317,53
11,5				Reinstalación de Piso en Adoquin Peatonal 10x20x6 o similar, incluye cama de arena y sellos	m2	8,00	$ 64.889,94	$ 519.119,55
11,6				Suministro e instalación de Piso en Adoquin Peatonal 10x20x6 o similar, incluye cama de arena y sellos	m2	11,52	$ 144.215,84	$ 1.661.366,47
11,7				GRANITO PULIDO, INCUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, PLATINAS EN ALUMINIO, GRANITO NO. 2, INCLUYE DESBASTADA, PULIDA Y BRILLADA Y SALPICADERO	M2	24,00	$ 223.772,09	$ 5.370.530,08
11,8				Suministro e instalacion de zocalo de Piso en piedra travertino largo libre	ML	57,80	$ 48.299,60	$ 2.791.716,92
11,9				Suministro e instalacion de zocalo para pisos tipo porcelana Blanco o similar	ML	24,10	$ 32.192,75	$ 775.845,29
Subtotal								**$ 134.758.742,89**
12,0 FACHADA								
12,1				Suministro e instalación de muro flotante exterior en vidrio templado de 12 mm, incluye herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	137,23	$ 601.650,72	$ 82.562.602,43
12,2				Suministro e instalación de divisiones interiores en vidrio templado de 10 mm, incluye herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	M2	26,00	$ 515.485,62	$ 13.402.626,01
12,3				Reinstalacion de baranda peatonal en tuberia galvanizada o inoxidable. Incluye instalacion y accesorios de anclajes como platinas y pernos. Incluye acarreo interno en punto de acopio temporal.	ML	75,30	$ 80.240,40	$ 6.042.101,98
12,4				Mantenimiento de baranda peatonal en tuberia galvanizada o inoxidable. Incluye instalacion y accesorios de anclajes como platinas y pernos. Incluye acarreo interno en punto de acopio temporal.	ML	30,12	$ 80.240,40	$ 2.416.840,79
12,5				Suministro e instalacion de entablado arquitectonico en listones de madera de 3"x8" de ceiba roja según diseño, para estructuras de cubierta y muros portantes en fachadas.	M2	57,00	$ 458.212,21	$ 26.118.095,86
Subtotal								**$ 130.542.267,07**
13,0 ESTUCO, CIELO RASO Y PINTURAS								
13,1				Pintura en vinilo tipo I interior dos manos a una altura hasta h=3m	M2	176,10	$ 18.472,58	$ 3.253.021,18
13,2				Suministro y aplicación de pintura Koraza para exterior incluye lavada de fachadas con hiploclorito al 10%	M2	78,25	$ 26.416,54	$ 2.067.052,26
13,3				Estuco plastico sobre muros interior y exterior	M2	92,48	$ 30.156,52	$ 2.788.856,98
13,4				Suministro e instalación de cielo raso en drywall de 1/2" (incluye pintura 2 manos, soporte perfileria metaliza y accesorios de sujecion)	M2	100,44	$ 159.834,32	$ 16.053.758,87
Subtotal								**$ 24.162.689,30**
14,0 REDES HIDRO-SANITARIAS								
				APARATOS SANITARIOS Y DIVISIONES				
14,1				Suministro e instalacion de Lavamanos de sobreponer, incluye griferia decoratica y mueble según referencia (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	5,00	$ 1.204.593,15	$ 6.022.965,73
14,2				Suministro e instalacion de Lavamanos institucional, incluye griferia tipo push (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1,00	$ 1.170.935,26	$ 1.170.935,26
14,3				Suministro e instalacion de Lavamanos de colgar para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1,00	$ 761.982,15	$ 761.982,15
14,4				Suministro e instalación de sanitario taza adriática plus entrada posterior con válvula push de empotar REF: C06581001 corona o similar	UN	5,00	$ 2.926.949,88	$ 14.634.749,39
14,5				Suministro e instalacion de Sanitarios para niños (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1,00	$ 1.074.952,65	$ 1.074.952,65
14,6				Suministro e instalacion de ducha telefonica tipo columna	UND	1,00	$ 904.350,39	$ 904.350,39
14,7				SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES METALICAS INOXIDABLE 304 PARA BATERIAS DE BAÑOS, ALTURA VARIABLE SEGÚN DISEÑO	M2	8,00	$ 1.325.597,12	$ 10.604.776,95
14,8				Suministro e instalación de espejos para baños de 6 mm flotado	M2	8,00	$ 307.357,47	$ 2.458.859,77
14,9				Construccion de Lavatrapero 0.60 x0.60x0,50 incluye impermeabilizacion	GLB	1,00	$ 403.655,51	$ 403.655,51

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
14,10				Suministro e instalación de orinal institucional con fluxometro blanco tipo Gotta o similar incluye Grifería y accesorios.	UND	3,00	$ 2.305.006,60	$ 6.915.019,81
14,11				Suministro e instalacion de Lavaplatos institucional, incluye griferia mezcladora (Incluye mantenimientos de tuberias sanitaria e hidraulicas)	UND	1,00	$ 691.923,90	$ 691.923,90
14,12				Suministro e instalacion de dispensador de jabon liquido institucional para baños	UND	6,00	$ 188.538,72	$ 1.131.232,33
14,13				Suministro e instalacion de dispensador de papel higienico institucional para baños	UND	6,00	$ 378.416,22	$ 2.270.497,33
14,14				Suministro e instalacion de barra abatible en acero para baños Discapacitados	UND	1,00	$ 411.153,72	$ 411.153,72
14,15				TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" (incluye atraque en concreto). Incluye accesorios como codos, tee y tapones.	M	60,00	$ 169.095,45	$ 10.145.727,28
14,16				TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" (incluye atraque en concreto). Incluye accesorios como codos, tee y tapones.	M	30,00	$ 111.914,88	$ 3.357.446,51
14,17				TUBERIA PVC SANITARIA DE 2" (incluye atraque en concreto). Incluye accesorios como codos, tee y tapones.	M	28,00	$ 76.860,20	$ 2.152.085,59
14,18				Construccion de regata para instalacion de tuberia de 6" a 1/2" en muros y pisos. Incluye disposicion final de residuos.	M	120,00	$ 48.867,11	$ 5.864.053,28
14,19				Sello de regata para instalacion de tuberia de 6" a 1/2" en muros y pisos.	M	120,00	$ 23.740,22	$ 2.848.826,97
14,20				Excavación manual de material heterogeneo de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Incluye sistema de entibado en madera y conformacion y compactacion de subrasante.	M3	10,00	$ 113.627,93	$ 1.136.279,34
14,21				Registro sanitario en concreto reforzado Qmin =100Kg/m3 A2-A6 de 60cm x 60cm h=70cm. Incluye tapa en concreto.	UN	5,00	$ 1.952.840,33	$ 9.764.201,63
14,22				Punto sanitario de 4" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 4 pulg, incluye accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UN	6,00	$ 220.498,85	$ 1.322.993,09
14,23				Instalacion de punto de aguas de escorrentia superficial.	UN	15,00	$ 91.501,97	$ 1.372.529,54
				INSTALACIONES DE TUBERIAS HIDRAULICAS				
14,24				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 1/2" en PVC RDE 13,5.	M	45,00	$ 13.135,59	$ 591.101,75
14,25				Suministro, transporte e instalación de tubería de presión de 3/4" en PVC RDE 21	M	43,00	$ 17.695,27	$ 760.896,76
14,26				Punto hidráulico 1/2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	18,00	$ 106.229,26	$ 1.912.126,66
14,27				Punto hidráulico 3/4", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	18,00	$ 119.291,52	$ 2.147.247,39
14,28				Suministro e instalación de Llave De Control Red White De 1/2"	UND	5,00	$ 155.145,29	$ 775.726,43
14,29				Suministro e instalación de Llave De Control Red White De 3/4"	UND	5,00	$ 197.049,29	$ 985.246,43
14,3				Instalacion de aparatos hidro sanitarios. Incluye consumibles y accesorios de coneccion.	UND	21,00	$ 153.370,42	$ 3.220.778,90
14,31				Suministro e instalacion de pasamuros Ø 1 1/2" para tuberia de succion y descarga en Cuarto de Bombas.	UND	15,00	$ 226.401,78	$ 3.396.026,63
14,32				Suministro e instalacion de soporte para tuberia sanitaria aerea de 6".	UND	20,00	$ 98.796,60	$ 1.975.931,96
14,33				Inspeccion y mantenimiento de registro sanitarios. Incluye disposicion final de residuos.	UN	1,00	$ 1.466.479,69	$ 1.466.479,69
14,34				Prueba de servicio parcial de la red hidraulica en interior	UND	1,00	$ 879.889,16	$ 879.889,16
14,35				Punto sanitario de 2" en PVC. Incluye tubería PVC sanitaria x 2 pulg, accesorios, soldadura liquida PVC, limpiador removedor para PVC (760 gr.).	UN	16,00	$ 154.348,15	$ 2.469.570,34
Subtotal								**$ 108.002.220,19**
15,0 CARPINTERIA METALICA Y MADERA								
15,1				SUM. INST. VENTANA ALUMINIO VIDRIO INCLUYE MARCO, CERRADURA Y PINTURA	M2	12,77	$ 314.901,63	$ 4.021.766,15
15,2				Suministro e instalacion de Puertas entamboradad en RH color cedro, abatible 0,90 x 2,2m	UND	3,00	$ 1.291.865,13	$ 3.875.595,40
15,3				Suministro e instalacion de Puertas entamboradad en RH color cedro, abatible 0,80 x 2,2m	UND	3,00	$ 1.291.865,13	$ 3.875.595,40
15,4				Suministro e instalacion de Puertas entamboradad en RH color cedro, abatible 0,70 x 2,2m	UND	3,00	$ 1.136.296,53	$ 3.408.889,60
Subtotal								**$ 15.181.846,56**
16,0 CABLEADO ESTRUCTURADO DE CORRIENTE, LUCES, HVAC Y ACOMETIDA DE SUBESTACION								
				INSTALACIONES ELECTRICAS				
16,1				Salida para tomacorriente doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UND	25,00	$ 325.343,97	$ 8.133.599,14
16,2				Salida para tomacorriente GPFI en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UND	6,00	$ 446.107,37	$ 2.676.644,19
16,3				SALIDA MAS TOMA INCRUSTAR 20 AMPERIOS 250 V TRIFILAR	UND	10,00	$ 260.107,58	$ 2.601.075,83
16,4				Salida para interruptor doble en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF, incluye accesorios	UN	15,00	$ 420.551,16	$ 6.308.267,45
16,5				Salida para interruptor sencillo en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UN	3,00	$ 323.117,82	$ 969.353,45
16,6				Salida para interruptor triple en tuberia PVC SCH40/EMT 1/2", cable No.12 LSHF , incluye accesorios	UN	3,00	$ 476.919,90	$ 1.430.759,70
16,7				Suministro e instalación de interruptor sencillo. Referencia Luminex, línea Kora o similar, incluye cableado en alambre de cobre No. 12 AWG, tubería EMT de ø1/2", resanes y conectores.	UN	15,00	$ 57.122,79	$ 856.841,86
16,8				Suministro e instalación de interruptor doble. Referencia Luminex, línea Kora o similar, incluye	UN	3,00	$ 66.643,62	$ 199.930,86

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
				cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, resanes y conectores.				
16,9				Suministro e instalación de interruptor triple. Referencia Luminex, línea Kora o similar, incluye cableado en alambre de Cu No. 12 AWG, resanes y conectores.	UN	3,00	$ 101.356,17	$ 304.068,52
16,10				Suministro e instalación de Panel LED Circular de 18W, diámetro 8", tipo Código P24338, multivoltaje 100- 277VAC, flujo luminoso de 1200 lumens, vida útil mínimo de 35.000 horas; fabricada en aluminio. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable encauchetado 3#12 AWG hasta el toma de la salida, clavija aérea; tornillos, fijación y resanes.	UN	52,00	$ 123.338,45	$ 6.413.599,58
16,11				TABLERO T-04 24 CTOS-3F-TWP CON PROTECCIONES	UN D	1,00	$ 3.344.581,34	$ 3.344.581,34
16,12				SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER ENCHUFABLE 15-20 AMP	UN D	21,00	$ 76.066,47	$ 1.597.395,83
16,13				Adecuacion de acometida parcial de 24 circuitos con totalizador 100-125A	UN	1,00	$ 1.945.392,13	$ 1.945.392,13
16,14				Adecuacion de acometida parcial de 24 circuitos con totalizador 160-200A	UN	1,00	$ 2.449.549,63	$ 2.449.549,63
16,15				TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT PVC De Ø 3/4"	ML	250,00	$ 16.977,88	$ 4.244.469,86
16,16				TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT PVC De Ø 1/2"	ML	150,00	$ 16.323,13	$ 2.448.469,41
16,17				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 3", EN ZANJA SUBTERRANEA, SIN CABLEADO. Incluye tapa ciega y relleno posterior con el mismo material de excavacion.	ML	350,00	$ 80.083,23	$ 28.029.129,93
16,18				Ramal en 3No.12 LH en tuberia 1/2" PVC SCH40 /EMT	M	750,00	$ 71.962,26	$ 53.971.697,25
16,19				Ramal en 3No.14 LH en tuberia 1/2" PVC SCH40 /EMT	M	750,00	$ 69.747,90	$ 52.310.923,88
16,20				SERVICIO DE INSTALACION, PONCHADO, MARQUILLADO Y PRUEBAS DE PUNTO ELECTRICO	UN D	25,00	$ 218.459,58	$ 5.461.489,58
16,21				Revisión de instalaciones eléctricas y puesta en marcha verificación todos los circuitos se incluye cable de bajo en halógeno calibre 12	UN D	1,00	$ 2.641.499,94	$ 2.641.499,94
16,22				Reinstalación de Piso en Adoquin Peatonal 10x20x6 o similar, incluye cama de arena y sellos	m2	350,00	$ 64.889,94	$ 22.711.480,18
16,23				Construccion de regata para instalacion de tuberia de 6" a 1/2" en muros y pisos. Incluye disposicion final de residuos.	M	350,00	$ 48.867,11	$ 17.103.488,72
16,24				SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 1/0 PARA ACOMETIDA DE SUBESTACION A TABLERO DE DISTRIBUCION OFICINAS	ML	350,00	$ 145.324,24	$ 50.863.485,55
16,25				SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2 PARA ACOMETIDA DE SUBESTACION A TABLERO DE DISTRIBUCION OFICINAS	ML	350,00	$ 93.233,27	$ 32.631.643,57
16,26				ACOMETIDA GENERAL DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA TABLERO GENERAL DE B. T. EN 2 DUCTO DE 3" CON 8#4/0 HFFR-LS+ 2#2 AWG	ML	15,00	$ 4.456.421,57	$ 66.846.323,58
				SISTEMA DE CCTV				
16,27				CAMARA IP TIPO DOMO METALICO 4MP@30FPS 2,8MM FOV 104° WDR 120DB IP67 IK10 H.265+ IR 30M 2 IVS POE	UN D	14,00	$ 824.985,00	$ 11.549.790,00
16,28				NVR 32CH H.265+ DECODIFICACION 4CH@4K O 16CH@2MP AB ENTRADA 320MBPS 8 SATA 2 HDMI	UN D	1,00	$ 7.823.607,75	$ 7.823.607,75
16,29				SWITCH POE CAPA 3 24 PUERTOS GIGABIT + 4 PUERTOS GIGABIT SFP UPLINK IEEE 802.3 AF/AT SALIDA TOTAL MAX 370W	UN D	1,00	$ 3.786.681,15	$ 3.786.681,15
16,30				DISCO DURO DE 10TB ESPECIAL PARA CCTV	UN D	1,00	$ 2.859.948,00	$ 2.859.948,00
16,31				ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U 6 PULGADAS TAPA	UN D	1,00	$ 579.414,47	$ 579.414,47
16,32				CONECTOR JACK FUTP CAT 6A NEGRO BULK SIEMON	UN D	14,00	$ 60.897,64	$ 852.567,00
16,33				PLUG ZPLUG CAT 6A RJ45 SIEMON	UN D	14,00	$ 126.525,20	$ 1.771.352,79
16,34				P/CORD FUTP CAT 6A AZUL 1M 28AWG ULTRA DELGADO SIEMON	UN D	14,00	$ 107.014,30	$ 1.498.200,26
16,35				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SCH 40, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , ANCLAJE Y ACCESORIOS NO INCLUYE OBRAS CIVIEL	ML	35,00	$ 13.924,37	$ 487.353,01
16,36				SUMINSITRO E INSTALACION DE CABLE UTP CATEGORIA 6A CERO HALOGENOS LZ0H	ML	220,00	$ 12.303,41	$ 2.706.751,04
16,37				SERVICIO DE INSTALACION, PONCHADO, MARQUILLADO Y CERTIFICADO DE PUTNO DE RED	UN D	29,00	$ 178.746,75	$ 5.183.655,75
16,38				CAT6A, INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS IP ALTURA MAXIMA 4 METROS INCLUYE CONFIGURACION	UN D	14,00	$ 96.248,25	$ 1.347.475,50
16,39				SERVICIO DE CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CCTV SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL CLEINTE	UN D	1,00	$ 824.985,00	$ 824.985,00
				SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS				
16,40				PANEL DETECCION DE INCENDIO DIRECCIONABLE 1 BUCLE HASTA 64 DISPOSITIVOS GABINETE PEQUEÑO ROJO, INCLUYE APP PARA MONITOREO Y CONTROL REMOTO CUMPLIMIENTO EN54	UN D	1,00	$ 5.774.895,00	$ 5.774.895,00
16,41				C-REPER REPETIDORA PARA PANELES PREVIDIA COMPACT PREVIDIA MAX Y PREVIDIA ULTRAVOX VERSION ESTANDAR, COLOR ROJO, CUMPLIMIENTO	UN D	1,00	$ 2.378.706,75	$ 2.378.706,75
16,42				DETECTOR DE HUMO OPTICO DIRECCIONAL SERIE ENEA SENSIBILIDAD CONFIGURABLE, CUMPLIMIENTO EN54 Y UL PARA PANELES PREVIDIA COMPACT Y PREVIDIA MAX	UN D	12,00	$ 354.468,56	$ 4.253.622,66

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
16,43				CUBIERTA TRANSPARENTE PARA EVITAR ACTIVACION ACCIDENTAL COMPATIBLE CON PULSADORES EC0020 E IC0020	UND	1,00	$ 120.997,80	$ 120.997,80
16,44				ESTACION MANUAL (PULSADOR) DE ALARMA DIRECCIONABLE REARMABLE CON LLAVE, CUMPLIMIENTO EN54	UND	1,00	$ 555.489,90	$ 555.489,90
16,45				SIRENA OPTICO/ACUSTICA DIRECCIONABLE MAX 100DB A 1M AVISO DE VOZ PARA INTERIOR Y EXTERIOR IP65 CUMPLIMIENTO EN54 PARA PANELES PREVIDIA MAX PREVIDIA COMPACT Y PREVIDIA ULTRAVOX	UND	1,00	$ 786.485,70	$ 786.485,70
16,46				SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE FPL 2X16 CON CHAQUETA RETARDANTE A LA LLAMA	ML	1,00	$ 9.895,30	$ 9.895,30
16,47				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SCH 40, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION , ANCLAJE Y OBRA CIVIL	ML	90,00	$ 13.924,37	$ 1.253.193,46
16,48				SERVICIO DE INSTALACION Y DIRECCIONAMIENTO DE DETECTOR DE HUMO ALTURA MAXIMA 4M, INCLUYE MARQUILLAJE	UND	1,00	$ 49.499,10	$ 49.499,10
16,49				SERVICIO DE INSTALACION, DIRECCIONEMAINTO MARQUILLAJE Y CONFIGURACION DE ESTACION MANUAL O SIRENA ESTROBOSCOPICA	UND	1,00	$ 74.248,65	$ 74.248,65
16,50				SERVICIO DE INSTALACION CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE DE PANEL DE DETECCION DE INCENDIO	UND	1,00	$ 3.437.437,50	$ 3.437.437,50
Subtotal								**$ 438.461.414,49**
17,0 MOBILIARIO-SUMINSITRO, TRANSPORTE E INSTALACION								
17,1				Mueble recepción en RH, color roble. Tipo L de 250x185x90cm (Ver detalle en planos anexos) Incluye letras en aluminio cepillado	und	1,00	$ 6.324.885,00	$ 6.324.885,00
17,2				Estanteria tipo vitrina de 6,60x2,82m en madera laminada. Incluye divisiones y letreros en aluminio cepillado	und	1,00	$ 57.585.160,36	$ 57.585.160,36
17,3				Sofa en L con modulo de descanso izquierdo, de 163 x 267cm, tapizado en tela gris claro lavable, con patas en estructura lacada	und	1,00	$ 32.983.686,00	$ 32.983.686,00
17,4				Totem exhibidor para revistas de 2 o 4 caras, altura 1,70m	und	2,00	$ 2.108.295,00	$ 4.216.590,00
17,5				Escritorio operativo con archivador de 1,40*0,60m acabado en RH	und	2,00	$ 2.766.318,75	$ 5.532.637,50
17,6				Silla ergonomica giratoria, con brazos, Color: Griss Bonno altura regulable	und	12,00	$ 988.672,50	$ 11.864.070,00
17,7				Silla ergonomica fija, con brazos, asiento tapizado Gris bonno	und	6,00	$ 1.227.656,25	$ 7.365.937,50
17,8				Mesa de sala de juntas de 8 puestos de 3x1,20m , incluye conectores y accesorios.	und	1,00	$ 4.583.250,00	$ 4.583.250,00
17,9				Mesa tipo barra-coworking. 4m de ancho	und	1,00	$ 3.313.035,00	$ 3.313.035,00
17,10				Silla tipo bar alta trafico alto	und	4,00	$ 1.516.924,80	$ 6.067.699,20
17,11				Matera conica en cemento color arena, de 55 x 90cm de textura cepillada. Incluye planta de interiores y tierra negra	und	10,00	$ 1.525.305,60	$ 15.253.056,00
17,12				Computadores de mesa RF	und	4,00	$ 7.228.440,00	$ 28.913.760,00
17,13				Stand de piso de 55 pulgadas 4K Digital Sinage Interior.	und	1,00	$ 14.782.159,80	$ 14.782.159,80
17,14				Aire acondiconados (pendiente capacidad por area)	und	3,00	$ 8.282.587,50	$ 24.847.762,50
17,15				Mueble tipo cafetin de 1,80x0,80x0,50	und	1,00	$ 6.547.500,00	$ 6.547.500,00
17,16				Puff de 98x67cm, tapizado en tela gris claro lavable, con patas en estructura lacada, a juego con el sofa	und	1,00	$ 8.411.900,63	$ 8.411.900,63
17,17				Mesa de centro de 100x58cm, H=40cm	und	1,00	$ 15.714.000,00	$ 15.714.000,00
17,18				Suministro e instalacion de Parasol de Madera Teca de alta calidad recubierta con pintura en poliuretano. Lona color arena importada de alta calidad resistente a la intemperie. Incluye un logo personalizados. Dimensiones estandar: Altura: 2.8 m Diametro: 3 m Diametro Mastil: 5 cm	und	4,00	$ 2.357.100,00	$ 9.428.400,00
17,19				Suministro de Mesa circular Alpes, según referencia	und	4,00	$ 6.691.545,00	$ 26.766.180,00
17,20				Suministro de Silla Bretaña Teca sin brazo, según referencia	und	12,00	$ 1.152.360,00	$ 13.828.320,00
Subtotal								**$ 304.329.989,48**
							SUBTOTAL OBRAS 5. PARQUE CENTENARIO	**$ 6.103.460.832,79**
							SUBTOTAL OBRAS 1. PARQUE DEL RELOJ FLORAL	**$ 3.089.202.134,82**
							SUBTOTAL OBRAS 2. PARQUE FLANAGAN	**$ 5.697.036.165,26**
							SUBTOTAL OBRAS 3. PARQUE DE BLAS DE LEZO	**$ 2.005.488.486,22**
							SUBTOTAL OBRAS 4. PARQUE APOLO	**$ 6.713.910.330,70**
							SUBTOTAL OBRAS 5. PARQUE CENTENARIO	**$ 6.103.460.832,79**
							SUBTOTAL OBRAS INCLUYE IVA	**$ 23.609.097.949,80**
							TRAMITES Y LEGALIZACION (DEL COSTO DIRECTO)	
							ACOMETIDA DE LINEA DE AGUA POTABLE (0,5%)	**$ 90.145.467,54**
							ACOMETIDA DE LINEA DE ALCANTARILLADO (1%)	**$ 180.290.935,09**
							ESTUDIOS, PERMISOS Y DESCARGO DE OPERADOR DE RED ELECTRICA (PARQUE RELOJ FLORAL, PARQUE FLANGAN Y PARQUE APOLO) (2%)	**$ 236.733.846,98**
							AJUSTE DE DISEÑOS ELECTRICOS (1%)	**$ 180.290.935,09**

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1,0 PRELIMINARES								
				IMPACTO URBANO (1%)				$ 180.290.935,09
				CERTIFICACION RETIE Y RETILAP				$ 105.000.000,00
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (1%)				$ 180.290.935,09
				PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (1%)				$ 180.290.935,09
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO: «RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»				$ 24.942.431.939,76

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	23,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,95%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30,95%

El presupuesto contempla los costos directos que se componen de: la valoración de las actividades de obra, los costos de obra y las cantidades requeridas de obra.

El presupuesto contempla la valoración de todos los impuestos.

El valor definitivo de la obra será el que resulte de multiplicar el valor unitario por las cantidades de obra realmente ejecutadas.

7.2. VARIABLES PARA DETERMINAR PRESUPUESTO OFICIAL.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en Concepto C – 455 de 2024, emitido en respuesta a una petición modalidad consulta, precisó aspectos relativos al cálculo del precio en los procesos contractuales, indicando que no existe una sola metodología para tal fin:

> «Como es sabido, uno de los elementos más comunes en los contratos estatales es el precio, también conocido como valor. Aunque no todo contrato lo incluye –pues también existen negocios gratuitos– lo usual es que los contratos estatales se perfeccionen como onerosos y, la mayoría de las veces, como conmutativos. Adicionalmente, el precio suele ser el elemento más importante para el contratista, porque equivale a la remuneración que la entidad contratante le pagará por la ejecución del objeto contractual.
>
> Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, las entidades estatales deben calcular el presupuesto oficial, mediante la realización del análisis del sector –que incluye el estudio del mercado– y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato. Dicho de otro modo, hace parte de los estudios previos la definición del esquema que la Administración usará para estipular el precio. **Tal metodología generalmente depende del tipo de contrato, pues hay algunas modalidades más comunes en los de obra pública; otras más utilizadas en los de prestación de servicios y otras más indicadas para los de concesión, por mencionar algunos ejemplos[1]. No hay, pues, una sola metodología para pactar el precio y, en gran medida, la manera de hacerlo ha obedecido a la costumbre mercantil y a la influencia de disciplinas técnicas, como la ingeniería o la administración de empresas, en la contratación estatal. Dentro de tales esquemas de establecimiento del precio pueden citarse, entre otros: i) los precios unitarios –calculados de acuerdo con las unidades que componen el objeto del contrato–**, ii) el precio global –que equivale al monto total, sin discriminar unidades–, y iii) la administración delegada de recursos –en la que se distinguen los costos de inversión de los honorarios del administrador–.
>
> Pues bien, en los contratos cuyo precio se estructura a partir del sistema de precios unitarios, ha hecho parte de la práctica de los negocios que el contratante le solicite al potencial contratista que separe en su propuesta los costos directos –es decir, los que están directamente implicados en la ejecución del objeto–, de los costos indirectos –que equivalen a los rubros que no tienen que ver de manera inmediata con la ejecución de las actividades contractuales, pero que integran también el precio, bien porque constituyen erogaciones administrativas o contingentes para el contratista o bien porque se dirigen a salvaguardar su ganancia–. En tal sentido, mientras que los costos directos se evidencian en el análisis de precios unitarios –APU–, como la sumatoria de los valores de los ítems según su unidad de medida, los costos indirectos se suelen abreviar en las variables que integran el acrónimo AIU –Administración, Imprevistos y Utilidad–.
>
> La jurisprudencia ha señalado que "[…] en la conformación de dichos precios unitarios, se tienen en cuenta todos los gastos que se requieren para realizar la unidad de medida respectiva –el metro lineal, el metro

[1] "La manera como las ofertas presentan el precio varía demasiado, incluso por razón de la costumbre que se impone en determinados negocios. Por ejemplo, tratándose de la compraventa, del suministro o la prestación de servicios profesionales –entre otros contratos, que de hecho son la mayoría– el valor que se ofrece no se desglosa para revelar al destinatario su estructura de costos. El proponente se limita a establecer una cifra por la que está dispuesto a asumir ciertas obligaciones, pero el comprador desconoce cómo se compone internamente, es decir, no sabe –ni usualmente le interesa conocerlo– qué parte del valor corresponde a gastos de mano de obra, de transporte, de energía, cuál es la utilidad esperada, entre otros conceptos. En estos casos se limita a conocer con claridad absoluta cuánto le costará el bien o el servicio, porque es lo que pagará.
Sin embargo, en otros negocios, como la obra pública, la concesión y la consultoría, el Estado está acostumbrado a que se desglosen intensamente los costos, exigiendo no sólo el precio total sino una distinción entre los costos directos y los costos indirectos. Los primeros son los gastos imprescindibles para ejecutar la obra, entre los que se encuentra: la adquisición de materiales, insumos y suministros, la inversión en equipos, el pago de la mano de obra de las cuadrillas de trabajadores obreros y otros gastos afines –representados en los ítems que componen el contrato–. Los costos indirectos aluden a los gastos que también son necesarios para la obra, pero que no hacen parte de los elementos mismos con los que se construye, es decir, se trata de los costos de administración de la obra, los imprevistos que se presentan durante su ejecución y la utilidad esperada" (MARÍN CORTÉS, Fabián. El precio. Serie: Las cláusulas del contrato estatal. Medellín: Librería Jurídica Sánchez y Centro de Estudios de Derecho Administrativo –CEDA–, 2012. pp. 63-64).

cúbico, el metro cuadrado, etc.-. Y lo que comúnmente se denomina análisis de precios unitarios, corresponde a la descomposición de los mismos para determinar los costos que los conforman: la maquinaria que se utilizará, calculando el valor por el tiempo que se requiera; la mano de obra, teniendo en cuenta el costo hora-hombre, y cuántas personas se requieren para la ejecución de esa unidad de medida; la cantidad de los materiales necesarios, etc."[2]. En concordancia, la doctrina explica que en la estructuración de los precios unitarios se tendrán en cuenta todos los costos directos necesarios para la ejecución del objeto contractual que se multiplicará por al AIU, lo que determina el valor unitario:

> "Cada uno de los valores unitarios resultan de un análisis de los componentes requeridos para su elaboración, estudio que se denomina comúnmente 'análisis de precios unitarios'. Así, se examinará, por ejemplo, que para la construcción de un metro cuadrado de muro se requieren 50 ladrillos, que tienen un valor de $50.000; 15 kilos de cemento, que tienen un valor de $5.000; 30 kilos de arena, que tienen un valor de $500; 5 litros de agua, que tienen un valor de 100, y la mano de obra que tiene un valor de $5.000. La sumatoria de cada uno de estos insumos básicos arroja el costo directo que debe cancelar el contratista para la construcción de un metro de muro.
>
> El costo directo se multiplica por el AIU, es decir, por los gastos de administración, que incluye los gastos de personal que dirige la obra; los gastos de imprevistos, que pretende cubrir imprevistos y la utilidad. El resultado de la multiplicación anterior determina el valor unitario que deberá cancelar la entidad estatal. Dentro del valor unitario, entonces, están incorporados la totalidad de los gastos en los que incurre el contratista y la utilidad que espera recibir"[3].».

El valor fue concebido a precios unitarios, generados a partir de la construcción de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada una de las actividades, en el cual se desglosa la cantidad de materiales a utilizar por unidad de trabajo, los equipos y personal (mano de obra) que se utilizarán. De igual forma, presenta el porcentaje de administración, utilidad e imprevistos sobre los cuales establece la premisa del trabajo.

De manera general, los valores asignados al presupuesto parten de un análisis técnico riguroso basado en los estudios, planos y documentos técnicos que sustentan cada uno de los costos que conforman el presupuesto.

Adicionalmente, dichos valores se establecieron con base en referencias de contratos históricos y estudios de mercado, donde se han determinado porcentajes estándar para estos rubros. Estos porcentajes son resultado de metodologías ampliamente utilizadas en el sector y reflejan los costos reales observados en proyectos de características similares. La aplicación de estos estándares permite asegurar que los valores asignados sean adecuados para cubrir los requerimientos del proyecto y que la estructuración del presupuesto se ajuste a criterios técnicos previamente definidos.

7.3. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

7.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La forma de pago es por Precios Unitarios.

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato de obra a precios unitarios que la Entidad pagará de la siguiente manera:

El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance de obra y de valor del contrato:

Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato. Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor

[2] CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección B. Sentencia del 29 de febrero de 2012. Exp. 16371, C.P. Danilo Rojas Betancourth.
[3] PINO RICCI, Jorge. El régimen jurídico de los contratos estatales. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2005. pp. 416.

del contrato. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas de construcción establecidas en el Cronograma. De todos modos, el último 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por la Entidad.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el contrato cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, más el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, corresponden a aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de Resolución No. 218 de 2021 «Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura social». La versión implementada corresponde a la V.3., vigente a partir del 29 de agosto de 2022, con las modificaciones introducidas mediante Resolución No. 275 de 2022, a través de la cual se adecuaron los documentos tipo a las condiciones establecidas en La Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, marco normativo que estableció una regulación detallada de las normas relacionadas, entre otras, con: (i) incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado; (ii) convocatorias limitadas a Mipyme; (iii) mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; (iv) un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos.

- **Justificación de aplicación de criterios diferenciales**. **Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.**

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece la adopción de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y prevé a las Entidades sobre la obligación de incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: tiempo de experiencia, número de contratos para la acreditación de la experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta, así como puntaje adicional a su favor. El último inciso del artículo en mención dispone: «Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes». No obstante, al tratarse de un proceso de selección estructurado bajo los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es preciso acotar que los mismos han sido previamente definidos por dicho ente rector.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, previene sobre el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De acuerdo con el parágrafo 2 de la norma en mención: «Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación».

En este marco, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura social, estructuró la siguiente obligación, la cual se plasmará en los Documentos del Proceso previo análisis de oportunidad y conveniencia:

> «2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera».

Analizadas las condiciones de la obra que se ejecutará, la Entidad considera pertinente la inclusión de acciones afirmativas a favor de la población especialmente protegida, por lo que en los documentos del proceso adoptará la obligación de destinar para la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los sujetos de especial protección constitucional arriba indicados.

- **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.**

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece la adopción de criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, y prevé a las Entidades sobre la obligación de incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: tiempo de experiencia, número de contratos para la acreditación de la experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta, así como la potestas de asignar puntaje adicional a su favor. Al tratarse de un proceso de selección estructurado bajo los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es preciso acotar que los mismos han sido previamente definidos por dicho ente rector.

8.2. GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

8.3. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– .

8.4. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el Pliego de Condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

8.4.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES

- CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 32.203,77 m^2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 46.005,38 m^2 por lo cual el 70% corresponde a 32.203,77 m^2)

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

E. Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).

- Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).
- Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

8.5. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores, bajo las condiciones señaladas en la Matriz 1:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

8.6. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

8.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores, bajo las condiciones señaladas en la Matriz 1:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Nota: Para la presente vigencia 2025, y a efectos de la acreditación de la capacidad financiera y organización de los proponentes, la Entidad observará lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C – 006 de 2024, en el cual indicó -entre otros aspectos-, que: «a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.»

8.8. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP\ \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

8.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE PONDERACIÓN DE LA OFERTA.

Los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate de ponderación de la oferta, corresponden a aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de Resolución No. 218 de 2021 «Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura social», con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

8.9.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago es por precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Los siguientes son los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al proceso de contratación:

Detalle Deducción	Tarifa
ICA	8,56x1000
Estampilla UDC	1%
Estampilla Años Dorados	2%
Estampilla P/Justicia Familiar	2%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5%
ReteFuente Obra Construcción	2%
Contribución Ley 104/1993	5%

En todo caso se advierte que la información aquí consignada tiene como fin detallar los tributos de mayor relevancia en el tipo de contrato y los mismo son los relacionados con la administración distrital, en ese sentido y como lo sabe el interesado es responsabilidad del proponente tener claro los gastos que a nivel de tributos, impuestos, estampillas y otras deducciones puedan ser aplicables al contrato.

Los oferentes tendrán en cuenta está información al presentar su oferta.

8.9.1.1. A.I.U.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.**

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación en la oportunidad establecida en el Pliego de Condiciones.

8.9.1.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso establecido en el Pliego de Condiciones.

8.9.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

8.9.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por

suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

8.9.2. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos	4
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	3
(iii) presentación de un plan de calidad	3
Total	10

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

8.9.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho

se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

8.9.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El criterio y el fundamento de este factor de calificación está sustentado en la Ley 816 de 2003, que través de su artículo 1 estableció que las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

A su turno, el reciente Decreto 680 de 2021, introdujo modificaciones y adiciones al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con miras a reglamentar el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación.

El mencionado Decreto, introdujo una modificación parcial del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual quedó así:

> «Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.
>
> En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.
>
> Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.».

Por su parte, el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, cuyo texto es el siguiente:

> «Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.»

Finalmente, se reitera que las condiciones de acreditación de este puntaje para el caso en particular, han sido diseñadas por Colombia Compra Eficiente a través de la V.3. de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

8.9.4.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Entonces, para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos sobre esta materia por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

BIEN O INSUMO REQUERIDO
Zahorra
Acero de refuerzo
Adoquín
Ladrillo smoke

BIEN O INSUMO REQUERIDO
Concreto fluido de 3500 psi premezclado
Concreto de 4000 psi
Concreto de 5000 psi
Concreto 3000 PSI
Malla electrosoldada de 6.0 mm, M-106 15x15
Pintura anticorrosiva
Concreto hidráulico para pavimento MR-43

2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

BIEN O INSUMO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Zahorra	M3	13.826,00	$ 86.489,00	$ 1.195.796.914,00
Acero de refuerzo	KG	51.799,00	$ 5.759,00	$ 298.310.441,00
Adoquín	Unidad	107.784,00	$ 2.524,80	$ 272.133.043,20
Ladrillo smoke	Unidad	55.153,00	$ 2.524,80	$ 139.250.294,40
Concreto fluido de 3500 psi premezclado	M3	220,34	$ 608.980,00	$ 134.182.653,20
Concreto de 4000 psi	M3	202,88	$ 598.250,00	$ 121.372.960,00
Concreto de 5000 psi	M3	143,24	$ 820.560,00	$ 117.537.014,40
Concreto 3000 PSI	M3	87,74	$ 531.069,00	$ 46.595.994,06
Malla electrosoldada de 6.0 mm, M-106 15x15	M2	1.939,00	$ 22.154,00	$ 42.956.606,00
Pintura anticorrosiva	Galón	222,5	$ 66.900,00	$ 14.885.250,00
Concreto hidráulico para pavimento MR-43	M3	20	$ 707.876,89	$ 14.157.537,80

3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

VALOR TOTAL	$4.794.357.416,12

4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** divido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

BIEN O INSUMO REQUERIDO	% PARTICIPACION
Zahorra	49,88%
Acero de refuerzo	12,44%
Adoquín	11,35%
Ladrillo smoke	5,81%
Concreto fluido de 3500 psi premezclado	5,60%
Concreto de 4000 psi	5,06%
Concreto de 5000 psi	4,90%
Concreto 3000 PSI	1,94%
Malla electrosoldada de 6.0 mm, M-106 15x15	1,79%
Pintura anticorrosiva	0,62%
Concreto hidráulico para pavimento MR-43	0,59%

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación,** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado.**

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

BIEN O INSUMO	% ACUMULADO
Zahorra	49,88%
Acero de refuerzo	62,33%
Adoquín	73,68%
Ladrillo smoke	79,49%
Concreto fluido de 3500 psi premezclado	85,09%
Concreto de 4000 psi	90,15%
Concreto de 5000 psi	95,05%
Concreto 3000 PSI	97,00%
Malla electrosoldada de 6.0 mm, M-106 15x15	98,79%
Pintura anticorrosiva	99,41%
Concreto hidráulico para pavimento MR-43	100,00%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo **porcentaje acumulado** esté dentro del ochenta por ciento (80%[4]) o un valor aproximado por debajo.

Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo	
Ladrillo smoke	5,81%
Adoquín	11,35%
Acero de refuerzo	12,44%
Zahorra	49,88%
PROMEDIO	**19,87%**

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su **porcentaje de participación**. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los **porcentajes de participación** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

PROMEDIO	19,87%

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo **porcentaje de participación** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO
Zahorra

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el pliego de condiciones.

La Entidad, deja la constancia que luego de efectuarse la verificación en el portal http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, ninguno de los bienes referenciados en el numeral anterior, se encuentra en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos como lo señala el numeral 4.3.1. de los pliegos de condiciones.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

8.9.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

[44] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica de los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El criterio y el fundamento legal de este factor de calificación está sustentado en el Decreto 392 de 2018, el cual a través de su artículo 1 estableció que en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con las reglas establecido en el mismo Decreto.

Las condiciones de acreditación de este puntaje han sido diseñadas por Colombia Compra Eficiente a través de la V.3. de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de social.

8.9.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

El criterio y el fundamento de este factor de calificación, se encuentra en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el cual fue reglamento por el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, en el que se indica que las entidades estatales, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.
Las condiciones de acreditación de este puntaje han sido diseñadas por Colombia Compra Eficiente a través de la V.3. de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Las condiciones de acreditación de este puntaje han sido diseñadas por Colombia Compra Eficiente a través de la V.3. de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de social.

8.9.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Las condiciones de acreditación de este puntaje han sido diseñadas por Colombia Compra Eficiente a través de la V.3. de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de social.

8.9.8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate, la Entidad procederá a establecer las fórmulas de desempate a partir de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2020, en la forma estructurada en los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de social.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

10. GARANTÍAS.

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** con NIT 890.480.184-4.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

10.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.3. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

10.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI: 2*	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	SI	SI: 2*	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	SI	SI: 2* 33*	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	SI	-	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	SI	SI: 33*	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	SI: 2*	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	-	-	NO

2* El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
33* Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0):
Clase 8321. Servicios de arquitectura.
Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento anexo.

(original firmado)

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Distrito de Cartagena

(original firmado)

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Distrito de Cartagena

(original firmado)

TANNIS PUELLO MIRANDA
Gerente de Espacio Público y Movilidad
Distrito de Cartagena